[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Toreo Parque Corporativo, Torre B, Piso 24
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390

Clave de cotización:

CONMEX

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2018-12-31

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	14U
Fecha de emisión	2014-08-29
Fecha de vencimiento	2046-12-17
Plazo de la emisión en años	33 años
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses.
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	El Emisor tendrá la opción de amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles en circulación, en cualquier momento, a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada periodo semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 590 (quinientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (el "Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles"). Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles
Garantía, en su caso	[?]
Fiduciario, en su caso	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]	
Fitch México S A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AAA MEX VRA
Significado de la calificación	La cual corresponde a la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AAA
Significado de la calificación	La cual tiene el grado más alto que otorga la institución en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Verum, Calificadora de Valores, S A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
Representante común	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen fiscal	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El descuento al que son ofrecidos los Certificados Bursátiles se considera un ingreso por interés objeto de tributación en México y debe ser calculado como la diferencia entre el valor nominal de los Certificados Bursátiles (más los intereses devengados que aún no son objeto de retención) y el precio de compra de los Certificados Bursátiles. A la fecha de la emisión, la tasa de retención aplicable a dicho descuento considerado un ingreso por interés a ser pagado conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
	encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la [Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014] ; y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. el régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

Cambio de Control.

Conforme a los Certificados Bursátiles, un cambio de control respecto de Conmex resulta en un Caso de Incumplimiento.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Conforme a los Certificados Bursátiles, Conmex no (i) celebrará ninguna transacción de fusión o consolidación, cambiará su forma de constitución o su negocio, se escindirá, liquidará, cerrará, disolverá o sufrirá ninguna liquidación o disolución, (ii) transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de todo o sustancialmente todos sus activos salvo que sea de conformidad con los términos de la Concesión y los Documentos del Financiamiento, o (iii) comprará, arrendará o adquirirá cualquier activo diferente de: (A) activos requeridos o deseables en relación con la operación y mantenimiento del Proyecto y (B) otros activos constituyendo Inversiones Permitidas (incluyendo la adquisición del Capital Social de subsidiarias).

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Conforme a los Certificados Bursátiles, salvo que sea permitido de conformidad con la Concesión o los Documentos del Financiamiento, Conmex no transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá, en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas, de ninguna de sus propiedades o activos en exceso de $25’000,000.00 M.N. (veinticinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) por año en total excepto por:

• Ventas u otras disposiciones de equipo obsoleto, desgastado o defectuoso;

• Ventas u otras disposiciones de equipo u otros activos en el curso ordinario de negocio del Emisor de conformidad con la Concesión y los Documentos del Financiamiento;

• Ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas; y

• La liquidación de cualquier transacción de cobertura bajo cualquier Contrato de Cobertura.

Asimismo, Conmex no creará, contraerá, asumirá, ni permitirá que exista ningún Gravamen sobre o relacionado con cualquiera de sus propiedades, activos o ingresos o sobre cualquier Garantía, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual 1

[412000-N] Portada reporte anual 2

[413000-N] Información general 9

Glosario de términos y definiciones: 9

Resumen ejecutivo: 25

Factores de riesgo: 27

Otros Valores: 49

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: 51

Destino de los fondos, en su caso: 51

Documentos de carácter público: 51

[417000-N] La emisora 52

Historia y desarrollo de la emisora: 52

Descripción del negocio: 56

Actividad Principal: 56

Canales de distribución: 59

Patentes, licencias, marcas y otros contratos: 59

Principales clientes: 60

Legislación aplicable y situación tributaria: 60

Recursos humanos: 62

Desempeño ambiental: 63

Información de mercado: 68

Estructura corporativa: 69

Descripción de los principales activos: 70

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: 71

Dividendos: 74

[424000-N] Información financiera 76

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: 79

Informe de créditos relevantes: 83

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: 87

Resultados de la operación: 90

Situación financiera, liquidez y recursos de capital: 93

Control Interno: 93

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: 94

[427000-N] Administración 96

Auditores externos de la administración: 96

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: 96

Información adicional administradores y accionistas: 98

Estatutos sociales y otros convenios: 104

[432000-N] Anexos 108

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Acta de Emisión	Significa el acta de emisión (*trust indenture*) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrada entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (indenture trustee), agente de pago, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente de pago principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente de pago de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y proveedores de cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Agencias Calificadoras	Significan Fitch y S&P y con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales, cualesquiera agencias calificadoras que emitan un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aleatica España	Significa Aleatica S.A.U.
Aleatica México	Significa Aleatica, S. A. B. de C. V. (antes OHL México, S. A. B. de C.V)., entidad controladora de OPI
Aprobación Gubernamental	Significa cualquier permiso, licencia, autorización, plan, directiva, consentimiento, orden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental.
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el Representante Común designará previo consentimiento de Conmex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieren a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banquero de Inversión Independiente	Significa cualesquiera de los siguientes: (i) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, (ii) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, (iii) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, y (iv) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, o sus afiliadas que sean intermediarios de valores emitidos por el Gobierno Mexicano.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Calificación Inicial Esperada	Significa la calificación crediticia otorgada por Fitch y S&P de: (a) una calificación crediticia mínima internacional pública BBB (o su equivalente) con una perspectiva financiera "estable" o mejorable y (ii) una calificación crediticia mínima local pública AAA (o su equivalente) con una perspectiva financiera "estable" o mejorable.
Cambio de Control	Significa el que (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a Aleatica México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del Capital Social de OPI en circulación; o (b) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del Capital Social de OPI, en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por Aleatica México en dicho momento; o (c) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; u (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa: (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su Capital Social, incluyendo las clases de Capital Social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
Caso de Incumplimiento	Dicho término tendrá el significado atribuido al mismo en el Contrato de Cobertura correspondiente, tal y como se indica en la definición de “Valor de Contrato”
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte.
Circular Única de Emisoras	Significan las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a aproximadamente 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV o la Comisión	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Compañía	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.

Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier regla gubernamental, queja de impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que: (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación de buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto de la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS; y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso; y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Consultor Independiente de Tráfico	Significa Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Contratos de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de garantías, según el mismo sea modificado o reexpresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Crédito OPI	Significa el contrato de crédito con fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI como acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, mismo que fue liquidado en 2015.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del Capital Social de Conmex, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005, entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, reexpresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa: (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos del Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos), y que generan ingresos al Emisor superiores a $200’000,000.00 M.N. (doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.

Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores *pari passu*, de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte Anual, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor *pari passu*.
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador, si al término de cada Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Deuda Permitida	Significa: (a) Endeudamiento contraído o creado bajo los Documentos del Financiamiento; (b) Transacciones de Cobertura permitidas de conformidad con la Sección 33 del presente; (c) Inversiones Permitidas (en la medida en que las mismas constituyan Endeudamiento); (d) obligaciones de compra de dinero contraídas para financiar piezas de equipo discretas que se extienden a, y están garantizadas por, el equipo solamente siendo financiado y en un monto total que no exceda, en ningún momento, $250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/1 00 Moneda Nacional); siempre que, cualquier Endeudamiento de esta naturaleza estará

	garantizado solamente por el activo adquirido en relación con la contracción de dicho Endeudamiento; (e) cuentas por pagar actuales originadas, y gastos acumulados contraídos, en el curso ordinario de negocio que son pagaderos de conformidad con las prácticas habituales que no tienen un vencimiento de más de noventa (90) días naturales (salvo que el Emisor esté impugnando la existencia o monto de dichas cuentas por pagar de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas); (f) montos pagaderos bajo la Concesión y cualquier contrato del que el Emisor es parte que está permitido de conformidad con los Documentos del Financiamiento (en la medida en que el mismo constituya Endeudamiento); (g) Endeudamiento constituyendo obligaciones de reembolso relacionado con las cartas de crédito y garantías bancarias emitidas en el curso ordinario de negocio; (h) Endeudamiento no garantizado del Emisor proveniente de cualquier compañía matriz del Emisor; siempre que (i) todos los derechos y pagos de dicho Endeudamiento se encuentren efectivamente subordinados al pago previo de toda la Deuda Preferentes de conformidad con los previsto en el Título; y (ii) las ganancias de dicho Endeudamiento sean utilizadas para fondear inversiones en el Proyecto o utilizadas para el pago de costos y gastos del Emisor, incluyendo sus obligaciones financieras, de conformidad con los términos de los Documentos de la Operación; (i) otro Endeudamiento del Emisor; siempre que (i) antes de contraer dicha deuda, las Agencias Calificadoras reafirmen por escrito, las Calificaciones Iniciales Esperadas o una calificación más alta respecto a cada una de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito; (ii) en el último día del Periodo de Prueba Trimestral más reciente, el Emisor hubiese tenido una Razón de Cobertura de Servicio de Deuda 2.00:1.00 o más alta para dicho Periodo de Prueba Trimestral y los tres Periodos de Prueba Trimestrales anteriores; y (iii) después de dar efecto a la contracción de dicho Endeudamiento, la Razón de Cobertura de Servicio de Deuda proyectada mínima para cada Periodo de Prueba Trimestral a partir de la fecha de contracción hasta la última fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles, no sea menor de 2.00:1.00. j) Refinanciamiento de Endeudamiento contraído por el Emisor utilizado para refinanciar toda o una parte de los Certificados Bursátiles, en la medida en que el 1 00% de los ingresos en efectivo de las mismas (neto de descuentos y comisiones de suscripción y otros costos y gastos razonables asociados con las mismas) sean, sustancial y concurrentemente con el recibo de éstos, aplicados al prepago de dichos Certificados Bursátiles que están siendo refinanciadas (incluyendo todos los intereses, comisiones y primas acumuladas (en caso de existir)); siempre que (i) el Emisor se encuentre en cumplimiento pro forma con la Razón de Cobertura Mínima de Servicio de Deuda al último día del Trimestre Fiscal terminado más reciente después de dar efecto a la contracción de dicho Endeudamiento y (ii) el Emisor entregue al Fiduciario, por lo menos diez Días Hábiles antes de la contracción de dicho Refinanciamiento de Endeudamiento, (x) un certificado de un Funcionario Autorizado junto con toda la información financiera relevante demostrando el cumplimiento con la cláusula (i) anterior (dicho certificado será evidencia concluyente que dichos términos y condiciones satisfacen dichos requerimientos salvo que el Fiduciario proporcione una notificación al Emisor de su objeción durante un periodo de cinco Días Hábiles) y (y) cualquier opinión legal habitual, resolución de consejo, certificado de funcionario y/o acuerdos de reafirmación razonablemente solicitados por el Fiduciario;

	(k) Otro Endeudamiento Subordinado del Emisor; siempre que: (i) antes de la contracción de dicha deuda, las Agencias Calificadoras reafirmen por escrito las Calificaciones Iniciales Esperadas o una calificación más alta respecto a cada una de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base proforma después de dar efecto a la contracción de dicha deuda; (ii) el Endeudamiento Subordinado no se encuentre garantizado por la Garantía; y (iii) no se realice ningún pago de intereses o principal de ningún Endeudamiento Subordinado excepto con los fondos disponibles del Emisor para realizar Pagos Restringidos.
Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda Preferente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dichos términos se definen en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía *pari passu* con otra Deuda Preferente.
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda sobre Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Contrato de Crédito OPI, los Certificados Bursátiles, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los contratos anteriormente mencionados.
Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento del Financiamiento con el fin de garantizar, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.

Documentos de la Operación	Significa los Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizados después de dicha fecha, multiplicados por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a: (i) la capacidad de Conmex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de cualesquiera Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Conmex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier acreditante, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquier acciones de Conmex u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o *warrant* a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Emisoras	Significa de manera conjunta Conmex, OPI y Aleatica México.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar): (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado; (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo del papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u

	opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a las partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciante, arrendador o sublicenciante o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitido por los Documentos del Financiamiento, o (iv) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Exposición de Deuda Preferente	Significa, a cualquier fecha de determinación, el monto principal total de la Deuda Preferente (salvo la correspondiente a las Coberturas).
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud aproximadamente de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la carretera Bordo-Xochiaca, con una longitud de aproximadamente 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de aproximadamente 20 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que, si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.

Fideicomiso de Pago	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante: (i) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (ii) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (iii) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (iv) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de julio de 2009 (v) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (vi) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son el Emisor, Aleatica México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de las Partes Garantizadas, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticia a los Certificados Bursátiles.
Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la CNA, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de X - Y, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Funcionario Autorizado	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad o una sociedad de responsabilidad limitada, el presidente, cualquier director, vicepresidente o secretario de dicha Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad o sociedad de responsabilidad limitada, respecto al acto de que se trate, y (ii) respecto de cualquier Persona que sea socio, cualquier director, el presidente, cualquier vicepresidente o secretario (o asistente de secretario) de un socio general o un socio administrador de aquella Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad respecto al acto de que se trate.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.

Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de Conmex, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a Efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Gravámenes Permitidos	Significa (i) gravámenes creados de conformidad con los Documentos del Financiamiento; (ii) gravámenes, depósitos o prendas creadas en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales aplicables, relacionadas con, o para garantizar el cumplimiento en subastas, ofertas, contratos, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas o fianzas de apelación; (iii) gravámenes reales o personales, es decir, aquellos que garantizan el pago a favor de trabajadores, reparadores, empleados, almacenistas, cargadores, entre otros ya sea que proporcionen derechos de embargo extrajudicial o cualesquiera otros gravámenes similares creados en el curso ordinario de negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales, que garanticen obligaciones al amparo de, o relacionadas con el Proyecto, que no sean aún debidas, o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (iv) Gravámenes por Impuestos, derechos o cargos de gobierno que estén garantizados por una fianza razonablemente aceptable para el Agente entre Acreedores, según sea instruido por los Acreedores Requeridos Senior (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores), o aquellas que aún no son debidas o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (v) gravámenes que tengan como origen sentencias o laudos que se encuentren asegurados, o respecto de los cuales, una apelación o un procedimiento de revisión esté en proceso de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (vi) Gravámenes Permitidos del Concesionario; (vii) Excepciones Permitidas de Título relacionadas con bienes inmuebles; (viii) gravámenes de cualquier compañía aseguradora que surja en el curso ordinario del negocio y que no excedan en su totalidad, de $75’000,000 M.N (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ix) gravámenes que garanticen Deuda Permitida de la que se describe en inciso (d) de la definición de Deuda Permitida; (x) gravámenes garantizando deuda, en el entendido que (xi) S&P y Fitch deberán confirmar por escrito la Calificación Inicial Esperada o una calificación superior respecto de cada uno de los

	Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base pro forma, después de dar efecto al incurrimiento de dicha deuda y (y) el representante correspondiente prontamente sea parte del Contrato entre Acreedores por vía de adhesión; y (xi) gravámenes garantizando Deuda Permitida.
Gravámenes Permitidos del Concesionario	Significa los gravámenes permitidos al Emisor conforme a la condición décima de la Concesión.
IETU	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (*International Financial Reporting Interpretations Committee*).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Infraiber	Significa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualquier impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo las retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El Incumplimiento del Concesionario ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en Efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos, ya sean pagados el Emisor, al operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).

Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de un año.
Inversiones Permitidas	Significa: (i) inversiones en Efectivo o equivalentes a Efectivo; (ii) inversiones en contratos de cobertura requeridos o permitidos conforme a los Documentos del Financiamiento; (iii) inversiones efectuadas en la media que sea requeridas conforme a los Contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean Efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los documentos del Financiamiento; (v) inversiones (incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructuración de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos, efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; e (vii) inversiones que constituyan un depósito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V., un miembro de Aleatica México.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y municipales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin limitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de materiales peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LGSM	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Magenta Infraestructura	Significa Magenta Infraestructura, S.L.U.

Mayoría de Tenedores	Significa los tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, para determinar si los tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Mínimo de Reserva de Capex	Significa la cantidad necesaria para pagar las inversiones en bienes de capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda	Significa la cantidad necesaria para pagar interés y pagos requeridos de amortización de las Notas, el Contrato de Crédito y Deuda Preferente Adicional, incluyendo los Certificados Bursátiles por los siguientes 12 (doce) meses.
Nivel Requerido RCSD	Significa: (i) por cada Trimestre Fiscal finalizado antes de 2016, 1.50:1.00, y (b) por cada Trimestre Fiscal finalizado durante y después de 2016, 2.00:1.00.
NIIFs o IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera.
Notas Cupón Cero	Significa las notas (*UDI Zero Coupon Senior Secured Notes*) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales serán amortizadas parcialmente con los recursos netos que se obtengan de la Emisión.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (*UDI Senior Secured Notes*) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, las obligaciones asumidas por el Emisor al amparo de los Certificados Bursátiles serán consideradas como una Obligación Garantizada.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., un miembro de Aleatica México
OPCEM	Significa OPCEM, S.A.P.I. de C.V., un miembro de Aleatica México A partir del 1 de abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "*swap*" de divisas extranjeras, operación "*cap*" o "*collar*" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., entidad controladora de Conmex.

Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos: (ii) (a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas, (iii) cualquier proveedor de coberturas bajo un Contrato de Cobertura, (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento, y (v) derivado del Refinanciamiento, el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuatro Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero sólo hasta en tanto sea recibido), recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo: (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (c) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.

Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el TEDP, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se sume al monto total de Efectivo y equivalentes de Efectivo disponibles para Conmex, no sea mayor a $100’000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el Producto Interno Bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de la Cobertura del Servicio de la Deuda o "RCSD"	Significa respecto de un cualquier periodo, la proporción entre: (i) el Flujo de Efectivo Neto correspondiente a dicho periodo; y (ii) el Servicio de la Deuda pagado o pagadero durante dicho periodo.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtuvo Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles.
Representante común	Significa CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple.
Restaurar	Significa respecto a cualquier Activo Afectado, la reconstrucción, reparación o restauración o sustitución de dicho Activo Afectado. El término "Restauración" tendrá un significado correlativo.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de Aleatica México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de Aleatica México y sus subsidiarias operativas.
SEMARNAT	Significa, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Servicio de la Deuda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo; y (ii) cualesquiera comisiones debidas y pagaderas por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.

Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a aproximadamente 155 km) de carreteras de cuota.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standard & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standard & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDI bono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDI bono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDI bono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TCAEM	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.
TEDP	Significa el Tráfico Equiva ente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, el 14 de diciembre de 2012 y el 20 de enero de 2015, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea reexpresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran construidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si: (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de ", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura

	correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida, y (c) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de $25'000,000.00 USD (veinticinco millones de dólares 00/100 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

Resumen ejecutivo:

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos generales de la Compañía, así como de los resultados del negocio, financieros y operativos.

Este resumen no pretende incluir toda la información que usted podría querer tomar en consideración antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Usted debería leer este reporte cuidadosamente en su totalidad, incluyendo, particularmente, los riesgos relativos a cualquier inversión en los Certificados Bursátiles, analizados en la sección "Factores de Riesgo", los estados financieros y las notas a los mismos, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La Compañía

El Circuito Exterior Mexiquense es operado por Conmex, subsidiaria indirecta de Aleatica México y directa de OPI y fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México y enlaza cuatro autopistas radiales y finalizando en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

El Circuito Exterior Mexiquense cruza por 19 municipios[4] del Estado de México (mapa) en los que se concentra el 44% de la población del Estado (7,126,828 personas)[5], e interconecta las zonas más densamente pobladas del área

metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte de dicha Ciudad. También, sirve como un libramiento de la Ciudad de México e interconecta con 6 de las principales vías de entrada a ésta (las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, México-Tulancingo, Chamapa-Lechería y Peñón-Texcoco). Asimismo, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

Actualmente, el Circuito Exterior Mexiquense tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, se extiende de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera se extiende, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; sumando un total de 110 km en operación de la autopista.

La Circuito Exterior Mexiquense se conceptualizó estratégicamente para atender los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. Estas dos entidades representan conjuntamente el 21% de la población de México[1], 25% del PIB de México[2] y 28% del número total de vehículos de motor registrados en el país.[3]

1 Conforme a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (http://www.beta.inegi.org.mx/default.html)
2 Conforme a las cifras publicadas por el INEGI el 10 de diciembre de 2018, cifras referidas al año 2018.
3 Según el INEGI, aproximadamente 13 millones de vehículos de acuerdo con las últimas cifras revisadas por el INEGI a la fecha de elaboración de este informe, cifras referidas al año 2017.
4 Los 19 municipios son: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Ixtapaluca, Jaltenco, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Texcoco, Tonatitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.
5 Conforme a la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

Algunos datos relevantes de Conmex son:

- •Periodo de Concesión: febrero de 2003 – diciembre de 2051
- •Autoridad concedente: Gobierno del Estado de México
- •Inversión al 31 de diciembre 2018: $24,939 millones de Pesos
- •Participación de Aleatica México: 51% al 31 de diciembre de 2018[6]
- •Longitud: 155 km total proyecto (aproximadamente 110 km actualmente en operación)
- •Rentabilidad Garantizada: TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión que el Estado de México otorgó a Conmex, le confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa interna de retorno real anual del 10%, neta de impuestos sobre dicha inversión.
.
En caso de que, al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- •Solicitar una prórroga del Título de Concesión; u
- •Otra forma de compensación en acuerdo con el Título de Concesión.

Resumen de información financiera de la Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de la Compañía para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y, 2016. Los valores mostrados son en millones de Pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado de Situación Financiera	2018	2017	2016
Tráfico Equivalente diario promedio*	355,457	354,415	337,219
Cuota Media por vehículo equivalente**	32.59	28.57	27.35
Ingresos por cuotas de peaje	4,229.2	3,702.1	3,377.7
Ingresos por valuación del activo intangible	4,620.7	6,344.3	5,452.9
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,471.3	2,463.9	526.2
Total Ingresos	12,437.7	12,542.8	9,410.2
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	1,163.7	973.8	803.6
UAFIDA	**11,168.9**	**11,549.9**	**8,583.0**
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	2,453.1	2,688.9	1,996.8
Utilidad Neta del periodo	**6,431.4**	**6,565.9**	**4,706.4**

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año.

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

Factores de riesgo:

Riesgos Relacionados con el Negocio de la Compañía

Las actividades de Conmex están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez, permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales.

Desde su comienzo, Conmex se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, Conmex, está sujeto a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación.

Los riesgos a los que Conmex tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- Condiciones económicas y competitivas locales;
- Cambios a las leyes y reglamentos federales y estatales;
- Desastres naturales y de otra clase;

•Una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y
•Riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico, y en consecuencia, la generación de flujo de Efectivo.

Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de Efectivo.

Conmex depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar los Certificados Bursátiles.

Conmex no espera tener activos sustanciales distintos a los derechos de los que es titular al amparo de la Concesión, así como del y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes provenientes de los derechos de cobro de tarifas de la misma, Conmex no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por Conmex, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, de los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por Peajes. Por lo tanto, si Conmex no genera suficientes Ingresos por Peaje, Conmex podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, Conmex no ha tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse a la Compañía hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con Inversiones de Capital y/o mediante créditos u otros financiamientos.

Conmex no puede asegurar que contará con la capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex.

Conmex se encuentra expuesto a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, a los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

Conmex está obligado a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de Conmex para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de Conmex para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente, dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015, con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de Aleatica México.

En 2015, Aleatica México llevó a cabo el proceso de la consolidación de las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina México (ambas subsidiarias de Aleatica México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de Aleatica México) que presta a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que actualmente ejecutaron OPCOM y Latina México en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con SECONMEX. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de Conmex podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. Conmex cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico.

Cualesquiera de estos sistemas podrían ser susceptibles a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. Conmex tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de Conmex para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de Conmex.

Los aumentos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso de que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex podría llegar a enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación de los derechos de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, Conmex o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga a la fecha de este Reporte, la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior

Mexiquense está prácticamente concluida, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiere proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de los Documentos del Financiamiento. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión. Para la construcción de la Fase IV en la que Conmex incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Cabe resaltar que el Consultor Independiente de Tráfico estimó en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, que es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante, que podría celebrarse un contrato para dirigir la construcción de la Fase IV, Conmex sería responsable de la construcción de dicha Fase IV frente al Gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero), o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión y la rentabilidad de la Concesión. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión.

Cualesquiera de dichos retrasos o excesos de costos podrían afectar de manera adversa el negocio de Conmex, resultados de operaciones y condición financiera.

Conmex es parte, ya sea como demandada o tercero perjudicado, en diversos juicios de amparo y otros procedimientos civiles, agrarios y penales en relación con la Liberación del Derecho de Vía respecto de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense y la resolución de estos procedimientos en favor de los quejosos o actores, según corresponda, pudiera tener un efecto adverso en Conmex. No obstante, dado el estado actual de la Concesión, Conmex considera que no sería significativamente afectada en caso de que cualquiera de dichos procedimientos sea resuelto en su contra. Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.”

Los reglamentos que determinan las tasas de ingresos máximas aplicables no aseguran que la Concesión sea rentable.

Los reglamentos gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los vehículos. Mientras que el Título de Concesión establece (a) la posibilidad de prorrogar el plazo de la Concesión y por lo tanto el periodo para recuperar la inversión en la Concesión junto con el rendimiento acordado, o (b) en ciertas circunstancias, la facultad del Gobierno del Estado de México de pagar dicha inversión y rendimiento acordado en caso de no otorgar la prórroga correspondiente el Título de Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). Conmex podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

El Título de Concesión establece que las tarifas máximas serán incrementadas de forma anual: (a) conforme a la inflación (determinada por referencia conforme al INPC), y (b) por el 6% en términos reales del 2013 al 2021 con excepción de 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento del 4%. A pesar de que Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida.

Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de Conmex sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, así como en el monto de la tarifa u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los ingresos por peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo, entre otros, las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía esté en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento acordado.

La mayoría de los ingresos en Efectivo de Conmex, derivan del cobro de las tarifas del Circuito Exterior Mexiquense. Su nivel de ingresos por peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de factores, incluyendo entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los cambios legislativos en materia ambiental, el inminente endurecimiento del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México, así como por cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por Conmex. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables.

Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex. Asimismo, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de Conmex, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que Conmex no haya anticipado. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de Conmex y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de Conmex, disponibles para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia, transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, incluyendo los volúmenes proyectados en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, impactaría de forma

adversa los ingresos de Conmex y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podrían generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por Conmex, mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de Conmex. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y la capacidad de Conmex para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de Conmex, por lo que Conmex no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión otorgado por el Gobierno de Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin para el cual se otorgó la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) el cobro por parte de Conmex de tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) la implementación de acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) la constitución de gravámenes sobre, o transmisión de, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) la modificación material de la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión sin autorización del SAASCAEM, (xv) la prestación de servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado de cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) la alteración del Título de Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Gobierno del Estado de México de conformidad con el Título de Concesión. No obstante, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (en el caso de la Concesión, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se cumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Gobierno del Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento sin causa justificada por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un Evento de Fuerza Mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar la implementación de ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con el Título de Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar los montos vigentes sobre los Certificados Bursátiles. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago, como se describe a mayor detalle más adelante, para recibir el pago de principal de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de Conmex e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Gobierno del Estado de México conforme al Título de Concesión, han sido cedidos en Garantía al Fideicomiso de Pago. No es posible asegurar que el Gobierno del Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión en tiempo o en un monto suficiente para para cubrir la amortización o comprar obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen montos vigentes bajo los financiamientos de Conmex, el Gobierno del Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y al rendimiento acordado. Ante tal terminación, el Fideicomiso de Pago subsistiría para fines del pago de los Certificados Bursátiles conforme al Título de Concesión. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Gobierno del Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Gobierno del Estado de México asegurará que dichos arreglos continúen vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, Conmex ya no operaría el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que, en el Fideicomiso de Pago, continúa efectuando con garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles tras cualquier rescate, Conmex no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal y, por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera, como la Concesión. El incumplimiento del Gobierno del Estado de México a dicha disposición podría facultar a Conmex y sus acreedores a repetir contra el Gobierno del Estado de México. No obstante, no es posible asegurar que Conmex o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de Conmex para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los Ingresos por Peaje recibidos por el Fideicomiso de Pago será suficiente para pagar el principal amparo de los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a Conmex.

Mediante distintos juicios contenciosos administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (mas no como demandado), los actores de dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión otros actos relacionados con la misma.

Si bien Conmex considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Conmex no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso en el negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM, SAASCAEM, y Conmex como tercero interesado, no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de Conmex mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o podría aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y, en consecuencia, existiría una diminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental, daño grave, destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de Conmex para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida en que no estén totalmente cubiertos por un seguro, podría afectarse de manera material y adversa la capacidad de Conmex para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por Conmex podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

Conmex está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto a sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante, no es posible garantizar que en el futuro Conmex sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar.

Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que este tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurables a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos derivados de contratos de seguros que reciba Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si Conmex no pudiera hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión.

Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de las aseguradoras al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de Conmex.

Conmex ha confiado y seguirá confiando principalmente en OPCEM, OPCOM, Latina México y SECONMEX, todas subsidiarias de Aleatica México, o cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que, dichas sociedades o cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con OPCEM, OPCOM y Latina México, respectivamente. También, ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si Conmex es incapaz de contar con OPCEM y SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con OPCEM, OPCOM y SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni OPCEM, OPCOM, Latina México, SECONMEX ni ningún otro miembro de Aleatica España y Aleatica México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro Conmex siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de OPCEM, OPCOM y SECONMEX o cualquier otro miembro de Aleatica España, Aleatica México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación, mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Conmex celebra operaciones con partes relacionadas y depende de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

Conmex celebra contratos de operaciones, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del grupo corporativo de Aleatica España y Aleatica México (incluyendo principalmente OPCEM, OPCOM y SECONMEX, y cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con OPCEM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de Conmex pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de Conmex podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegaran a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de Conmex y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, Conmex estaría facultado para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de Conmex, no son en Efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de Efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación.

Una parte significativa de los ingresos que obtiene Conmex son distintos de Efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión, existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento acordada en el Título de Concesión y la tasa de rendimiento real neto de impuestos a la utilidad en dos rubros: (a) ajuste por valuación del activo intangible; y (b) ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente. Estas partidas distintas de efectivo se registran en el balance general, de igual forma, en dos rubros: (a) importe equivalente al valor de los flujos futuros del peaje medidos a valor presente, denominado activo intangible, de acuerdo con el modelo de revaluación conforme a la IAS 38 denominada “Activos intangibles” (“IAS 38”); y (b) el déficit estimado recuperable a través del concedente. Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. Como resultado de estos factores, (i) para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, se registraron ingresos totales por $12,437.7 millones de Pesos de los cuales el 65.0% o $8,092 millones de Pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de $4,620.7 millones de Pesos de ajuste por valuación del activo intangible y de $3,471.3 millones de Pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente; (ii) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se registraron ingresos totales por $12,542.8 millones de Pesos, de los cuáles el 70.2% u $8,808.2 millones de Pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de $6,344.3 millones de Pesos de ajuste por valuación del activo intangible y de $2,463.9 millones de Pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente y (iii) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se registraron ingresos totales por $9,410.2 millones de Pesos, de los cuáles el 63.5% o $5,979.0 millones de Pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de $5,452.8 millones de Pesos de valuación del activo intangible y $526.2 millones de Pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2018, 2016, 2015, y 2013 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense se encontraban en la etapa de “*ramp up*” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician, y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de "*ramp up*", las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

Conmex considera que en el futuro predecible, sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de Efectivo generados por las operaciones durante el proceso de "*ramp up*" y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles. Sin embargo, Conmex no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico y, en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de la Compañía realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el impacto negativo en el capital de trabajo de Conmex al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no puede asegurar que dicha tendencia continuará para el siguiente año.

Conmex está regulado por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos aplicables, así como nueva regulación o cambios a las leyes o reglamentos ya existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Conmex opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir de forma oportuna y eficiente con las distintas leyes, reglamentos y demás disposiciones a los que está sujeta. No es posible asegurar que Conmex será capaz de hacerlo o que los cambios a dicha normatividad existente no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo el tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Adicionalmente, Conmex opera el Circuito Exterior Mexiquense bajo el Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Este régimen podría limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, lo que podría tener un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera y resultados de operaciones. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público), en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados sean modificados durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente y, por lo tanto, Conmex no puede predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. Además, aunque la legislación aplicable establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, Conmex no puede predecir las sanciones reales que le serían impuestas en caso de incumplimiento.

No es posible asegurar que Conmex no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de Conmex están sujetas a numerosas leyes y reglamentos ambientales que podrían ser modificadas en el futuro y por lo mismo imponer disposiciones más estrictas en el futuro para la Compañía.

Asimismo, existe el riesgo de que, si dichas disposiciones ambientales se modifican, las mismas impongan mayores responsabilidades y gastos adicionales.

Las operaciones de Conmex están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, así como la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, las leyes y reglamentos ambientales establecen la obligación de obtener diversos permisos y autorizaciones ambientales para la construcción y operación de las autopistas, así como o para hacer cualquier cambio a los un proyectos previamente autorizados, como por ejemplo, para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, para desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para el desarrollo de nuevas obras nuevo equipo en la Concesión. La falta o demora de obtener estos permisos y autorizaciones, o la incapacidad de conservarlos o dar cumplimiento a sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (en caso de que sea construida), lo cual implicaría la incapacidad de Conmex para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo y derivado de modificaciones a la legislación vigente pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones (ver sección de “Desempeño Ambiental”), las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que Conmex pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, Conmex prevé que la regulación tanto de sus actividades como de los usuarios de la infraestructura que opera, por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura. De esta forma, Conmex no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Adicionalmente, las autoridades reguladoras ambientales mexicanas podrían tomar medidas en caso de incumplir con las leyes y reglamentos ambientales aplicables, ya sea que se cause un daño ambiental o simplemente porque Conmex sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Estas medidas podrían incluir, dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas, la clausura temporal o permanente de todo o parte de la Concesión y la revocación de permisos y autorizaciones, la reparación, remediación y/o la compensación del daño ambiental. A la fecha, no hemos recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental, de seguridad o higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Por otra parte, derivado de cambios en la regulación, incluyendo, por ejemplo, la entrada en vigor de la legislación en relación con acciones colectivas y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en Leyes Ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, Conmex podría estar obligado a efectuar inversiones en activos, programas, sistemas de administración, medidas de

remediación, reparación y/o compensación, desviando recursos de sus inversiones proyectadas, lo cual podría afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operaciones. No es posible asegurar que habrá éxito en cualquier negociación con las autoridades mexicanas para modificar los términos de la Concesión para buscar compensación por el efecto de cualquier cambio en las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Conmex es una subsidiaria de Aleatica México que está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si Aleatica México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de Conmex.

Conmex es una subsidiaria de Aleatica México. El negocio de Aleatica México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, Aleatica México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para tener oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, Aleatica México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente los mismos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, Aleatica México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a Conmex), a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier refinanciamiento o recolocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, dicho refinanciamiento o recolocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago.

Adicionalmente, Aleatica México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses de Aleatica México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, Aleatica México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de Conmex.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de Proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de Conmex para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de Efectivo de Conmex.

Las actividades de Conmex se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con el riesgo de tasa de interés). Conmex considera que las posiciones en UDIs, no exponen a la entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de Conmex es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos

riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas, así como los compromisos. De esta forma, no es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha celebrado instrumentos financieros derivados (actualmente *swaps*) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a su financiamiento. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes. Al 31 de diciembre de 2018, Conmex únicamente tiene celebrado contratos de *swaps*.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o extender concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con Conmex. Adicionalmente, los gobiernos federales o estatales podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión.

Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por Conmex. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podría reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por Conmex ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

Riesgos relacionados con el país.

La existencia de condiciones económicas, políticas y sociales desfavorables en México, especialmente en el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se concentran las operaciones de la Compañía, puede tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de esta última.

Las operaciones de la Compañía se realizan en México y dependen del desempeño de la economía nacional. En especial, las operaciones de la Compañía están concentradas en la Zona Metropolitana del Valle de México. En consecuencia, las actividades, la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Compañía pueden verse afectados por la situación económica, política y social del país en general, misma que está fuera del control de la Compañía. México ha sufrido diversas crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes

devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, México ha sufrido altos índices de criminalidad mismos que pudieran continuar o incrementarse en el futuro. La Compañía no puede asegurar que dichas condiciones no se presenten o continúen, o que las mismas no tendrán un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación o sus flujos de efectivo.

Como resultado de los considerables efectos de la crisis económica que se desató a nivel mundial en 2008, en 2009 el PIB del país disminuyó un 6.0% según las estadísticas del Banco Mundial. Sin embargo, en 2010 el PIB creció en 5.6%, mientras que en 2011 y 2012 creció en un 3.8% en cada año, 1.1% en 2013, 2.1% en 2014, 2.5% en 2015, 2.3% en 2016, 2.1% en 2017 y 2.0% en 2018, de acuerdo con las estimaciones del INEGI. La Compañía se ha visto forzada a aceptar con cada vez mayor frecuencia la inclusión de cláusulas aplicables en caso de que ocurran trastornos en el mercado, mismas que de hacerse valer por lo general obligan a los acreditados a pagar mayores costos cuando la tasa de interés aplicable a un determinado financiamiento deja de reflejar en forma adecuada los costos de fondeo incurridos por el acreditante.

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México históricamente han sido elevadas en comparación con otros países. La mayoría de la deuda de la Compañía está denominada en Pesos y la Compañía tiene planeado seguir incurriendo en deuda denominada en Pesos para llevar a cabo sus proyectos, mismos que le generan recursos denominados en Pesos para liquidar dichos financiamientos. En la medida en que la Compañía contrate deuda adicional denominada en Pesos, las tasas de interés aplicables podrían ser más elevadas.

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir Pesos a Dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones a transacciones en efectivo que involucren el pago a bancos mexicanos con Dólares), y desde 1982, México no mantiene sistemas de control del tipo de cambio. En el pasado, el peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al dólar y podría sufrir devaluaciones importantes en el futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido tanto en México como en otros países de América Latina. En este sentido, en caso de que en el futuro la Compañía decida incurrir en deuda denominada en moneda extranjera para llevar acabo sus proyectos, las fluctuaciones en el valor del peso frente a dicha moneda extranjera pueden tener un efecto adverso sobre la posición financiera de la Compañía.

En el supuesto de que la economía nacional y, en particular, la economía del área metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentran altamente concentradas las operaciones de la Compañía, entre en recesión, ocurra un aumento considerable en las tasas de interés o en el índice de inflación, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa a causa de acontecimientos de orden social o político adversos, incluyendo un aumento en el nivel de violencia, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía también podrían verse afectados en forma negativa.

El gobierno ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y sobre la Compañía en particular, y afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por la Compañía. En el pasado, los partidos de oposición han impedido la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

Las últimas elecciones presidenciales y para el congreso se celebraron en julio de 2018. Andrés Manuel López Obrador, candidato del partido Movimiento de Regeneración Nacional, o Morena, resultó electo como nuevo presidente de México, y asumió el cargo el 1 de diciembre de 2018, terminando así el período más reciente del Partido Revolucionario Institucional en la presidencia. Durante su campaña política, Andrés Manuel López Obrador expresó, entre otras, sus intenciones de modificar y/o dar por terminadas ciertas reformas estructurales. En este sentido, el gobierno ha y podría continuar introduciendo importantes cambios en las leyes, políticas y reglamentos, o disminuir o eliminar la independencia de organismos o dependencias semi-autónomas o descentralizadas, lo cual podría afectar la

situación económica y política del país. La Compañía no puede predecir cómo se maneja el nuevo gobierno y la nueva administración ha y podría implementar cambios sustanciales a las leyes, políticas y reglamentos en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en el negocio de la Compañía, en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como el precio de mercado de sus valores.

Las elecciones del Congreso en México, también celebradas en julio de 2018, dieron como resultado una mayoría absoluta para Morena como resultado de las coaliciones estratégicas "Juntos Haremos Historia" de Morena con el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social. Las próximas elecciones legislativas federales en México serán en julio de 2021. Morena contará con una mayoría absoluta no calificada) en el poder legislativo, lo que podría resultar en más reformas y legislación secundaria en sectores clave de la economía mexicana, tales como el sector energético.

Uno de los primeros actos de la administración federal electa, fue someter a consulta nacional la continuidad de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Dicha consulta se llevó a cabo a través de una empresa privada contratada por el partido del presidente electo, Morena y no a través de las figuras de consulta ciudadana previstas en la Constitución Política de México. El resultado de la consulta, anunciado el 28 de octubre de 2018, fue descontinuar la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y, en cambio, se anunció la intención construir una nueva red aeroportuaria que consiste en operar simultáneamente tres aeropuertos en el área metropolitana de la Ciudad de México, incluyendo el Aeropuerto de Toluca. En las declaraciones subsecuentes al anuncio del resultado de la consulta, el presidente electo manifestó, entre otras cosas, que durante su mandato se llevarán a cabo más consultas similares sobre temas que, a su juicio y el de su administración, son de interés nacional. Las posibles consecuencias de estas consultas, de llevarse a cabo o ser adoptadas, en la economía mexicana (y en particular, el sector energético) o en los mercados financieros son inciertas. La Compañía no puede predecir si y hasta qué punto, dicha política pueda generar inestabilidad económica en México, ni si sus operaciones, situación financiera, resultados de operación o el marco legal bajo el que opera podrá ser afectado por dichas medidas.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluyó la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del Impuesto Sobre la Renta para personas morales del 30%, el aumento del Impuesto Sobre la Renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento de la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México, así como la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de Conmex y el valor de mercado de sus valores.

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores podrían, en distintos grados, verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países podrían variar significativamente en comparación con las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos de América como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados

Unidos de América durante el tercer trimestre de 2008 generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó, entre otras cosas, una disminución en los precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de Conmex.

Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles y la estructura de la operación.

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo el caso de incumplimiento, los Tenedores que representen por los menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá noticiar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de un Caso de Incumplimiento que continúe. Dependiente el Caso de Incumplimiento, los Tenedores que representen por lo menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a Conmex.

Conmex es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Conmex no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fidecomiso de Pago.

Considerando que la mayoría de los recursos y flujos que genera Conmex se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*, y los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también servirá como garantía y fuente de pago de toda la Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de la Garantía sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes de Conmex de manera *pari passu*.

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex, por lo tanto, su voto a través del Representante Común, en la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores, será tomado en consideración en la medida que el mismo sea compatible con el voto del número de Acreedores Preferentes necesarios para obtener la mayoría requerida bajo dicho Contrato entre Acreedores. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, se podrán hacer modificaciones a ciertos Documentos del Financiamiento.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores: (i) ninguna modificación que constituya una Acción Fundamental será acordada por un Acreedor Preferente bajo cualquier Documento del Financiamiento, (ii) ninguna instrucción que constituya una Acción Fundamental será dada al Agente entre Acreedores o el Agente de Garantía bajo o con respecto a ningún Documento del Financiamiento, y (iii) ninguna facultad discrecional que constituya una Acción Fundamental será ejercida por ningún Acreedor Preferente bajo o con respecto a cualquier Documento del Financiamiento, a menos que, en cada caso: (a) las partes del Crédito otorguen su consentimiento previo en la medida en la que el consentimiento de una parte del crédito a dicha modificación del documento de financiamiento; y (b) un Voto entre Acreedores sea tomado y los acreedores preferentes representen más del 66% y 2/3 de la Exposición Combinada autoricen al Agente entre Acreedores o los Acreedores Preferentes correspondientes a acordar dicha modificación, provean al Agente entre Acreedores con dicha instrucción o autoricen al Agente entre Acreedores o los acreedores preferentes correspondientes a ejercitar dicha facultad discrecional, según sea el caso. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con los Documentos del Financiamiento, el ejercicio de los derechos de los tenedores se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantía

De conformidad con el Contrato entre Acreedores el ejercicio de los derechos de los tenedores bajo los Documentos del Financiamiento se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y no de manera directa por los tenedores. Asimismo, los tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía a través del Contrato entre Acreedores y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantías, conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

La carta de adhesión en virtud de la cual cada Acreedor Preferente se adhirió al Contrato entre Acreedores fue suscrita por el Representante Común simultáneamente a la emisión de los Certificados Bursátiles.

El Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores son responsables frente a Conmex y a los Acreedores Preferentes en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instituciones que hayan recibido.

El pago de principal y la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos relacionados con pagos a autoridades gubernamentales y la operación y mantenimiento del Sistema conforme al Título de Concesión, en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

Ciertas obligaciones derivadas de créditos a cargo de la Emisora pudieran limitar su potencial de crecimiento y afectar su situación financiera.

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento y el resultado de sus operaciones. Sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieren limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y afectar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles.
Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus tenedores.

Obligaciones limitadas de las Entidades Participantes.

La emisión no ha sido garantizada por el Intermediario Colocador ni por el Representante Común. En consecuencia, de lo anterior, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común se encuentran obligados a realizar pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las entidades participantes no asumen responsabilidad alguna por los niveles de aforo que efectivamente se presenten a lo largo del tiempo. Tampoco garantizan, directa o indirectamente o de cualquier otra forma la Emisión, ni otorgarán garantías o avales, sin perjuicio de las responsabilidades asumidas por ellas en el Fideicomiso de Pago.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sobre Acciones.

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento y una vez que el Agente de Garantías lo haya notificado por escrito a Conmex:

(a) todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe;

(b) El Agente de Garantías, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, o, en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a la Prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las distribuciones que reciba el Agente de Garantías, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda sobre Acciones podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego, todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas hasta que éstas se encuentren pagadas.

(c) El Agende de Garantía, como acreedor prendario estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sobre Acciones y ejercer todos y cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda sobre Acciones, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable;

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario, para reclamar a Conmex el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

OPI, como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago.

Derivado de la Deuda Preferente a la que está sujeta Conmex, los derechos de cobro de las cuotas de peaje del sistema están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, a través del Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

Todos los bienes muebles y derechos propiedad de Conmex a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión (incluyendo la marca “Circuito Exterior Mexiquense”), y todos los bienes muebles y derechos que adquiera con posterioridad a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, se encuentran afectados al mismo,

salvo por: (i) todos los bienes y derechos que para ser pignorados requieran la autorización de la SCEM de conformidad con lo previsto en los Artículos 7.29 y 7.30 del Código Administrativo del Estado de México; (ii) aquellos derechos de cobro (ya sea de ingresos por peaje, indemnizaciones o cualquier otro derechos de cobro), que correspondan a la Fase IV del sistema; y (iii) aquellos bienes y derechos (w) que formen parte del patrimonio de Fideicomiso de Pago; y/o (x) aquellos bienes que deben ser transmitidos de tiempo en tiempo, al Fiduciario de conformidad con el Fideicomiso de Pago (únicamente hasta en tanto no sean desafectados de dicho fideicomiso); y/o (y) los derechos fideicomisarios de Conmex bajo el Fideicomiso de Pago; y/u (z) otorgados en garantía de tiempo en tiempo, conforme a cualquier otro Documento de Garantía (*Collateral Document*), según sea aplicable.

A partir de que ocurra y continúe un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para Conmex, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y ejercer todos o cada uno de sus derechos de conformidad con el procedimiento de ejecución previsto en el Libro Quinto, Título Tercero-Bis del Código de Comercio.

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de: (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de bienes pignorados que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

En caso de que el producto de la venta de los bienes pignorados sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que la Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex, como deudor prendario, han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario para reclamar a Conmex, como deudor prendario, el saldo insoluto continuará en pleno efecto y vigor.

Conmex como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso, el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos de Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York.
El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York. De acuerdo con los abogados externos de la Emisora para efectos de leyes del Estado de Nueva York, de conformidad con ciertas disposiciones vigentes en la legislación de dicho estado, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, el Código de Comercio Uniforme vigente en el Estado de Nueva York, por el que, la exigibilidad de ciertas obligaciones al amparo de dicho contrato pueden verse afectadas por distintas circunstancias de carácter fáctico o interpretativo en caso de incumplimiento por parte de la Emisora.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

Los riesgos relacionados con respecto al futuro, no se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro.

Este reporte anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de Conmex; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de Conmex, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones.

Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo, éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgos de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- La competencia en la industria y los mercados de Conmex;
- Las restricciones a la capacidad de Conmex para operar en forma exitosa su Concesión;
- Los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- El desempeño de la economía nacional;
- Las restricciones a la capacidad de Conmex para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- La capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- El desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria;
- Las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- Los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- La capacidad de Conmex para implementar sus estrategias corporativas;
- La falla de los sistemas de tecnología de la información de Conmex, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- El efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen Ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de Conmex y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo, surgen factores

adicionales que afectan las operaciones de Conmex y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores, ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro.

Aun cuando Conmex considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, escritas, verbales y en formato electrónico imputables a Conmex o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

Otros Valores:

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de:

(i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95% con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028.

(ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIS con vencimiento el 15 de diciembre de 2046amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

La Compañía está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de la Circular Única de Emisoras.

Durante los ejercicios sociales 2018 y 2017, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autentificado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.

2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10%en sus utilidades o activos totales consolidados.

3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del Capital Social.

4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de la Circular Única de Emisoras, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año el Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

(a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.

(b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.

(c) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores:

Copia autentificada por el secretario del consejo de administración de la Compañía o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de certificados bursátiles correspondientes a cada tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de certificados bursátiles representadas.

(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:

1. Aviso de entrega o canje de certificados bursátiles.

2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista.

(e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 (tres) años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsa de los estatutos sociales de la Compañía con los datos de inscripción de la Compañía en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Compañía está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y la Circular Única de Emisoras.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

A la fecha del presente Reporte Anual, no quedan recursos pendientes por aplicar derivados de la Emisión.

Documentos de carácter público:

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Ing. Francisco José Sarti Pérez
Teléfono: (5255) 59557368-9500
Correo electrónico: francisco.sarti@aleatica.com

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México.

Página electrónica: http://www.circuito.mx/conmex/

[417000-N] La Emisora

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Datos Generales:

• Denominación social: Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
• Nombre comercial: Concesionaria Mexiquense (Conmex)
• Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, Ciudad de México, México.
•Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía se constituyó en la Ciudad de México el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión, con una duración de 99 (noventa y nueve) años (plazo común en la constitución de personas morales en México, mismo que puede ser modificado conforme a las necesidades de la propia sociedad). Conmex es la titular de la Concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en la región norte y oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México. También, interconecta con tres de las principales vías de entrada a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México. Además, representa una vía de acceso rápido para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para camiones el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud aproximada de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005. La Fase I incluye cuatro carriles, 48 puentes con una longitud total de 4,956 metros, tres casetas de cobro principales y nueve casetas auxiliares.

- Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud aproximada de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje e incluye cuatro carriles, 41 puentes con una longitud total de 4,585 metros, dos casetas de cobro principales y seis casetas auxiliares:

    - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud aproximada de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
    - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud aproximada de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
      Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud aproximada de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

- Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
    - Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud aproximada de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;
    - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud aproximada de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011;

- Fase IV, que enlazará la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Compañía aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título. Bajo los términos del Título de Concesión, la Compañía podría estar obligada a iniciar la construcción del tramo de 45 km que una al Circuito Exterior Mexiquense hacia el sur con el límite este de la Ciudad de México, solo si la Autopista Federal 115 México-Cuautla se aproxime a su capacidad, alcanzando niveles de servicio E1 conforme al Manual de Capacidad Carretera publicado por la SCT.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense:

La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes:

Primera Modificación. Con fecha 16 de julio de 2004, se firmó la Primera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, autorizaron a Conmex afectar los derechos de cobro de peaje en favor de ciertas entidades para hacer frente a compromisos financieros asumidos por Conmex.

Segunda Modificación. Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó la Segunda Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM autorizaron, con motivo de las modificaciones al Proyecto Técnico y al Proyecto Ejecutivo por causas no imputables a Conmex, ajustar el presupuesto de la obra civil y liberación de derecho de vía inicialmente ofertado para la construcción de la Fase I.

Tercera Modificación. Con fecha 15 de junio de 2007, se firmó la Tercera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual se amplió el plazo de vigencia de la Concesión del año 2033 al año 2037 y se incrementó la

inversión con respecto a lo presupuestado originalmente para las Fases II y III. Además, como parte de la Tercera Modificación se adicionó a la Condición Novena del Título de Concesión, la obligación por parte de Conmex de realizar como obras adicionales a aquellas establecidas originalmente para la concesión, la remodelación del Camellón Central del Periférico Oriente, así como la construcción de las obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).

Cuarta Modificación. Con fecha 1 de octubre de 2007, se firmó la Cuarta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, permitieron a la concesionaria cumplir con los requisitos de ciertos fideicomisos, necesarios para contar con la estructura de capital requerida.

Acuerdo 01-2009. Con fecha 7 agosto de 2009, se suscribió un acuerdo entre la SCEM, el SAASCAEM y Conmex para la adquisición de equipo y pago de obras adicionales a ser reconocidas como inversión. Con motivo de esta esta inversión excedente, se autorizó ampliar la vigencia de la concesión del CEM por un plazo adicional de 3 años una vez determinada la conclusión formal de dicha concesión. Los acuerdos se plasmaron a precios corrientes.
De la misma forma, el Acuerdo 01-2009 respecto del Título de Concesión incluía el pago de una contraprestación adicional por $850 millones de pesos para la adquisición de equipo y el pago de trabajos adicionales mencionados, en cumplimiento con la legislación aplicable y los términos establecidos en los convenios modificatorios correspondientes. El pago de contraprestaciones adicionales al gobierno y el reequilibrio de concesiones, a través de modificaciones a los respectivos títulos de concesión, se pueden observar en otras concesiones carreteras del Estado de México.

Quinta Modificación. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se firmó la Quinta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, reconocieron una inversión excedente hasta el 23 de octubre de 2012, por lo cual: i) ampliaron la vigencia de la concesión del CEM hasta el 31 de diciembre de 2051; y ii) autorizaron que a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, Conmex tenga derecho a efectuar incrementos adicionales de hasta un 6% (seis por ciento), anual en términos reales, a las tarifas autorizadas y contenidas en el Anexo 9 del Título de Concesión, excepto en los años 2015 y 2017, en donde el incremento en términos reales anuales fue autorizado por el 4% (cuatro por ciento).

Esta modificación también establece que el SAASCAEM tendrá el derecho durante todo el tiempo de vigencia de la concesión, a ejecutar los programas y acciones administrativas y de supervisión (como la instalación del Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular) que considere necesarios para garantizar el correcto cumplimiento por parte de la concesionaria respecto de todas aquellas actividades y obligaciones a su cargo en términos de la concesión. Asimismo, se define que estos programas y acciones serán cubiertos, en el momento que SAASCAEM instruya a Conmex, exclusivamente con los ingresos de las cuotas de peaje que se generen derivados de los incrementos específicos para tal efecto. Dichos incrementos específicos son distintos a los incrementos adicionales anteriormente mencionados y de las tarifas autorizadas en el Anexo 9 del

Título de Concesión; sin afectar negativamente ningún derecho de la concesionaria. En esta modificación también se define que dichos incrementos específicos serán de $0.50 pesos (expresados en pesos de 2010), importe que se aplicará al mismo tiempo que los incrementos adicionales y que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe por dicho servicio será ajustado en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje autorizadas. El monto respecto a este rubro cobrado por Conmex mediante las cuotas de peaje, fue entregado al SAASCAEM.

Finalmente, la quinta modificación al Título de Concesión incluye el pago de una contraprestación adicional de $58 millones de pesos al Gobierno del Estado de México en cumplimiento con la legislación aplicable y los términos establecidos en los convenios modificatorios correspondientes. Como se mencionó anteriormente, el pago de contraprestaciones adicionales al gobierno y el reequilibrio de concesiones, a través de modificaciones a los respectivos títulos de concesión, se pueden observar en otras concesiones carreteras del Estado de México.

Sexta Modificación. Con fecha 20 de enero de 2015 se firmó la Sexta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación anterior y se sustituyera por el cobro de $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán

destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro como parte de las cuotas de peaje es cobrado por CONMEX y posteriormente entregado al SAASCAEM.

Acontecimientos recientes.

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de Conmex, Aleatica México y OPI, así como del Director General, Director Jurídico y Director Económico Financiero de cada una de estas tres compañías (Véase: "La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales- Procedimientos Administrativos ante la CNBV."). En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de Conmex, Aleatica México, OPI o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que Conmex, Aleatica México, OPI y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Conmex manifiesta que mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Emisora informó que publicó su información financiera correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por la Emisora ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o la "Comisión") el pasado 17 de febrero de 2017.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Emisora presentó ante la Comisión la forma en la que llevarían a cabo el registro de la inversión en concesión, la cual se refleja en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016, y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito por medio del cual la Emisora presentó la forma en la que llevarían a cabo el registro de la inversión en concesión, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la Comisión con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, la Emisora elaboró sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales) con base en la forma de registro de la inversión en concesión señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de la inversión en concesión, la Emisora da cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de su oficio de fecha 15 de marzo de 2016, el escrito de la Emisora de fecha 18 de marzo de 2016 y del oficio de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

Reestructura Societaria.

El 14 de enero de 2015, la Compañía informó que Aleatica México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") para la venta indirecta a ésta del 24.99% del Capital Social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del Capital Social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de Aleatica México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de MXN 9,181 millones.

El 4 de octubre de 2016, la Compañía informó que Aleatica México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, Aleatica México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM, de las acciones representativas del 14% del Capital Social

de OPI. De esta forma, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de $5,224 millones de Pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el Capital Social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM España en la segunda fase de la operación fue de $3,870 millones de Pesos. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM Investors incrementó su participación en dicha entidad de 38.99% hasta un 49% y Aleatica México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Con fecha 14 de febrero de 2018, Aleatica México transcribió el comunicado de prensa publicado por IFM Investors en México: “IFM Investors confirma que, sujeto a que ciertas condiciones sean satisfechas, Caisse de Dépôt et Placement du Québec (“CDPQ”) adquirirá la participación del 49% que IFM Investors tiene en CONMEX.”

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Compañía fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01%(diez punto uno por ciento) y 38.99%(treinta y ocho punto noventa y nueve por ciento), respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a su cesionario, el Fideicomiso 2893 (“Fideicomiso 2893”). CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

Descripción del negocio:

La Compañía tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación al Circuito Exterior Mexiquense, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el Título de Concesión.

Actividad Principal:

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el Título de Concesión, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal

tasa de rendimiento. Debido a este derecho, se registra como “Ajuste por valuación del activo intangible” y “Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente”, el Título de Concesión establece que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el Título de Concesión será recuperado solo por los flujos de peaje, esto es considerado como un activo intangible, el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales, está cubierto por la autoridad concedente corresponden a un activo financiero. En este sentido, la Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión de Conmex, en general.

Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

a. **Objeto**. La Concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada, en este caso, el Circuito Exterior Mexiquense.

b. **Vigencia**. La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, a partir de su otorgamiento el 25 de febrero de 2003 por el Gobierno del Estado de México. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de Conmex, conforme al cual, entre otros, se reconocieron y equilibraron las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la Concesión hasta el año de 2051.

c. **Tarifas**. Conmex, puede establecer la cuota de peaje aplicable a cada tramo de la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. No obstante, en virtud de la celebración de la quinta modificación al Título de la Concesión, a partir de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, la Compañía tiene el derecho para incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 6% anual en términos reales, con excepción de los años 2015 y 2017 en donde el incremento en términos reales anuales podrá ser de hasta el 4%. A partir de enero de 2013, Conmex ha cobrado, por instrucción del SAASCAEM, $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) por vehículo, a ser actualizado periódicamente, a fin de pagar por los servicios contratados por el SAACAEM con un tercero en relación con la implementación del S.I.V.A.

De conformidad con lo descrito anteriormente, por virtud de la Sexta modificación al Título de Concesión de fecha 20 de enero de 2015, la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituyera por el cobro de $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro como parte de las cuotas de peaje es cobrado por Conmex y posteriormente, entregado al SAASCAEM.

d. **Contraprestación**. Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) provenientes de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Estos montos son cobrados por Conmex y se mantienen depositados en un fideicomiso en favor de SAASCAEM.

e. **Liberación del Derecho de Vía**. El Título de Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex constituyó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, las secciones 1 y 2A de la Fase II y para la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles

a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

f. **Requisitos de Construcción y Operación**. La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera.

g. **Mantenimiento mayor**. Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al programa de mantenimiento mayor y extraordinario.

h. ***Capitalización mínima*****.** Conmex está obligada a mantener un capital social equivalente a cuando menos el 20% del costo de la Fase I del proyecto durante la vigencia del Título de Concesión, esta cantidad deberá revisarse en función de la construcción de los tramos siguientes hasta la conclusión del proyecto. El capital de Conmex al 31 de diciembre de 2018 asciende a $5,579 millones de Pesos.

i. ***Inversión mínima.*** Conmex debe aportar cuando menos el 20% del monto total de la inversión requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2018, Conmex tenía invertidos en el proyecto un total de $24,939 millones de Pesos.

j. ***Rescate.*** Conmex tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de México en caso de rescate de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será el equivalente al monto de su inversión total no recuperada más la correspondiente tasa interna de retorno. Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de los cuales están fuera del control de la Compañía, tales como procedimientos entablados por la autoridad competente en relación con el rescate o expropiación de las mismas.

k. ***Indemnización.*** *El Título de Concesión establece que la SCEM no podrá otorgar otras concesiones con las mismas especificaciones y características que el Circuito Exterior Mexiquense. En el caso de incumplimiento de esta obligación por la SCEM, Conmex tendrá derecho a ser indemnizada.*

l. ***Inversión.*** *La inversión inicial se consideró en $7,300 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos de 2002) e incluía, entre otros conceptos, el monto de las obras, gastos por liberación de derecho de vía, los gastos financieros capitalizados durante el período de gracia que otorguen las entidades financieras que financian el proyecto, contraprestaciones, así como conceptos de inversión para la puesta en operación de la autopista. De igual manera, el retorno de inversión depende de los niveles de tráfico, mismos que están directamente ligados a la actividad económica y crecimiento de la región aledaña a la autopista. Un cambio en los rubros mencionados, respecto a las condiciones estimadas al otorgar el Título de Concesión, impacta directamente en la inversión del proyecto y el tiempo para recuperar la misma.*

Igualmente, durante la etapa de construcción del Circuito Exterior Mexiquense, existieron factores que incidieron en el programa e incrementaron los costos estimados para llegar a $15,400 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos del 2002). Cualquier cambio fue revisado y autorizado por el Gobierno del Estado de México, previo a su ejecución en línea con el objetivo de proveer un mejor servicio para los usuarios, así como, minimizar el impacto social para las comunidades aledañas al proyecto. Dichos factores o variables fueron:

- Liberación de Derecho de Vía: existieron casos en los propietarios de los terrenos (ejidos y propiedad privada) localizados en el trazo del proyecto condicionaron su venta.
- Construcción: Durante esta etapa del Circuito Exterior Mexiquense, se tuvieron que enfrentar dos tipos de retos:

a. cambios al trazo original, debido a la negativa de propietarios para que la autopista pasara por sus terrenos y modificaciones para satisfacer requerimientos normativos de dependencias estatales y federales.
b. complejidades constructivas, debido a las necesidades para contrarrestar las características del suelo. Otros factores que contribuyeron al incremento de costos fueron las obras inducidas, obras adicionales por peticiones sociales y autoridades, así como, costos por el desfase en el inicio o ejecución de obras debido a manifestaciones sociales.

- Contraprestación adicional: La contraprestación que CONMEX está obligada a pagar al Estado de México se incrementó como resultado de la solicitud de dicha autoridad para la realización de trabajos adicionales y la adquisición de maquinaria especializada para el control del tráfico.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio.

El Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio.

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase sección “Factores de Riesgos”.

Canales de distribución:

N/A

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente, Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (“IMPI), los cuales incluyen la marca mixta de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente, vence el 10 de diciembre de 2022, y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable.

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no hay conflictos en relación con la propiedad de sus registros marcarios. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito

Exterior Mexiquense" forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

Principales clientes:

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área.

Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del 58% en 2018, 60% en 2017, 62% en 2016, 65% en 2015 y 70% en 2014, de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la Ciudad de México se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía.

A diferencia de otros sectores, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, permite a concesionarios como Conmex, amortizar las pérdidas fiscales durante la vigencia de la concesión, y no en el plazo de 10 años.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión.

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y

carreteras. De conformidad con dicha ley, el Gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense.

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

• La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. Esta ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.

• La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo.

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Régimen fiscal.

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados

Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Régimen Bursátil.

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la LMV, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información señaladas a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, por ejemplo:

a) Un informe anual exhaustivo que cumpla con la Circular Única de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados; y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias;

b) Sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre; y

c) Informes sobre información relevante.

Recursos humanos:

Al 31 de diciembre de 2018, la Emisora tiene un empleado, quien dirige los esfuerzos de servicios administrativos que son proporcionados por una parte relacionada, Conmex subcontrató un total de 730 colaboradores de OPCEM, una subsidiaria de Aleatica México. La siguiente tabla muestra el número de colaboradores de tiempo completo por área de actividad:

Por actividad:	**2018**	**2017**	**2016**
Administración	158	140	122
Operación	553	542	539
Construcción e ingeniería	12	15	14
Ejecutivos	7	6	5
Total de empleados	**730**	703	**680**

Al 31 de diciembre de 2018, el 66.4% (sesenta y seis punto cuatro por ciento) del personal de OPCEM se encuentra afiliado a un sindicato con el cual ha celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos a negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias y a la fecha, OPCEM no ha experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales. Sin embargo, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

Desempeño ambiental:

Aspectos Ambientales.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una "fórmula residual" que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez, los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora, para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mientras que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ("LGEEPA") es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federales, estatales y municipales y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales, el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental a través de los cuales se evalúa y se autoriza de manera condicionada y previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la "Ley Forestal"), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. El Estado de México y la Ciudad de México cuentan con leyes, reglamentos y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a : diversas sanciones administrativas y económicas dependiendo de la gravedad de dichas violaciones, las cuales podrán variar ente las siguientes: (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, que pueden ser equivalentes a $3 millones de Pesos; (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos; (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros; (iv) arrestos administrativos; (v) decomiso de equipo contaminante; e incluso en ciertos casos muy específicos, (vi) la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y otras obligaciones ambientales.

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las Leyes Ambientales del Estado de México y de la Ciudad de México, en donde se ubica el Circuito Exterior y, en ciertos casos

por Leyes Ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos y autorizaciones en materia ambiental, por parte de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada. Conmex considera que cuenta con los permisos y autorizaciones significativos para las y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental así con los términos y condicionantes materiales establecidos en las autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión. Otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponer ciertas condicionantes específicas a las autorizaciones de impacto ambiental, primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, actualmente Conmex no ha incumplido con dichas condicionantes, sin embargo, se ha trabajo en capacitar al personal para el adecuado manejo de la flora y fauna presente dentro del proyecto concesionado.

Los términos y las condiciones de la Concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios Legislativos en Materia Ambiental.

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades que otorgan las concesiones o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes las cuales contemplan disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 (seiscientos mil) días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la PROFEPA para demandar responsabilidad por daños ambientales.

La Compañía actualmente cuenta con un inventario de emisiones en el cual se registra la cantidad de emisiones contaminantes emitidas principalmente por el uso de combustibles teniendo 5578.3 t CO2. La Compañía considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no estamos sujetos a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para nuestra operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, nuestras actividades tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables.

Sostenibilidad Ambiental.

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de sostenibilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

• Obras de mitigación ambiental durante el proceso de mantenimiento en las zonas afectadas momentáneamente por la conservación de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna cuando se requiera, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.

• Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.

• Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento de aguas residuales tratadas.

• Uso de materiales amigables con el medio ambiente fabricados por medio de biotecnología para la aplicación en los mantenimientos del tramo carretero.

Sostenibilidad social.

La sustentabilidad exige innovación continua, no solo en términos de nuestra forma de operar, sino también en cómo priorizamos y desplegamos nuestros recursos. Nuestros 5 pilares nos permiten innovar y brindan las condiciones indispensables para la sostenibilidad de nuestro negocio a largo plazo:

- La seguridad primero: cuidar a cada usuario, cada empleado, cada persona, es la primera prioridad, siempre.
- Sostenibilidad social y ambiental: cuidar a la sociedad y al medio ambiente es un requisito para el desarrollo. Si no es sostenible, no es desarrollo.
- Excelencia en el servicio: entregar valor a los usuarios es el núcleo de nuestra misión, ellos son nuestra razón de existir.
- Transparencia y gobierno corporativo: es indispensable para garantizar nuestra sostenibilidad y éxito. No es una opción, la ley y la ética nos comprometen a ello.
- Pasión por el equipo: es la base para lograr nuestras aspiraciones, las personas lo hacen todo posible.

Responsabilidad Social Corporativa.

La Compañía se ha adherido a la Política de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad de Aleatica, que se materializa, entre otras formas, con acciones orientadas hacia la prevención de daños y del deterioro a la salud, de la protección y conservación del medio ambiente y al cumplimiento de requisitos técnicos y de calidad desde el inicio y mejora continua.

Para cumplir con estas directrices, Aleatica:

- Demuestra el compromiso de los máximos responsables de la organización con un liderazgo visible, efectivo y permanente.

- Desarrolla soluciones innovadoras y diseña productos y servicios destinados a mejorar la gestión y garantizar la seguridad del usuario.

- Cumple con los requisitos legales, normativos y contractuales y otros que se suscriban, y vigila las tendencias para adelantarse en la adaptación.

- Establece objetivos, planifica y realiza el seguimiento de sus actividades bajo un principio de mejora continua en el desempeño y en la eficacia de los sistemas de gestión.

- Identifica, evalúa y gestiona los riesgos laborales, medioambientales y de calidad.

- Protege y conserva el medio ambiente y el capital humano. Las herramientas clave para lograrlo son la prevención y reducción de la contaminación, así como la optimización del consumo de recursos. Asume como prioridades:

- La conservación de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad, especialmente la fauna, la flora y los corredores ecológicos;

- El fomento de la economía baja en carbono a través del ahorro y la eficiencia en el uso de la energía; y

- La gestión de los impactos derivados de la operación y mantenimiento de las infraestructuras (consumo energético, emisiones de GEI y generación de residuos).

- Promueve y exige a sus proveedores y subcontratistas el cumplimiento de todas las disposiciones y cláusulas, y colabora en su sensibilización y formación.

- Propicia una cultura de excelencia que asume como parte de su actividad diaria, fomentando el trabajo en equipo.

- Mantiene una comunicación e información bidireccional, fidedigna, clara y oportuna con sus grupos de interés y difunde esta política.

Aleatica prohíbe cualquier actuación que implique riesgos no controlados en la ejecución de sus trabajos.

Para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, así como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende, Conmex implementa sus programas de acción social en ejes temáticos orientados al buen desempeño en materia de sustentabilidad.

En 2018 se realizaron alianzas con organizaciones de la sociedad civil con las que se trabajó principalmente en la donación de PET, la aportación sirve para brindar atención integral a niños y niñas con cáncer. En materia de igualdad laboral y no discriminación se sigue la norma NMX-R-025-SCFI-2015-DGN de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de la cual se desprenden acciones concretas para formalizar procedimientos internos, por ejemplo, reclutamiento, selección y capacitación. Adicionalmente, se propuso una política de igualdad laboral y no discriminación, la cual se encuentra en revisión por parte del corporativo. Actualmente, se imparte un taller sobre la misma materia a todo el personal. Nuestro compromiso con las y los empleados, nos lleva a desarrollar habilidades en nuestro personal implementando el programa educativo en alianza con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) para certificar la educación básica.

En el año de reporte se inició el análisis de materialidad, el cual tiene como objetivo identificar los aspectos materiales más importantes para la empresa, tomando en cuenta los temas relevantes para el sector y las mejores prácticas de la

industria. En este análisis, la participación y opinión de los colaboradores fue fundamental, así como de todos los grupos de interés de la Compañía.

En 2016, iniciamos los trámites para certificar nuestras oficinas de Toreo Parque Central y en 2018 obtuvimos la certificación Platinum bajo los estándares de LEED, es decir, espacios sustentables con un menor impacto al medio ambiente, lo cual representa un compromiso con y para nuestros empleados, generando un mejor ambiente laboral.

Los programas implementados por Conmex, nos han hecho acreedores al reconocimiento “Empresa comprometida con la educación” y al distintivo de “Empresa libre de rezago educativo”. Los talleres de igualdad laboral y no discriminación son dirigidos al personal para concientizar y sensibilizar sobre no discriminación, lenguaje incluyente, y equidad de género. Asimismo, el personal se involucra en las actividades de voluntariado. Adicionalmente, ejecutamos programas de prevención del delito social en las escuelas aledañas al Circuito Exterior Mexiquense.

Seguridad Vial.

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

En época donde se tenga presencia de niebla, neblina o lluvia se realiza el operativo reductor de velocidad a usuarios implementando carruseles en conjunto con la policía estatal para evitar accidentes a causa de estos fenómenos meteorológicos.

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC).

El modelo de gobierno corporativo de Aleatica México está basado en criterios de transparencia y anticipación. El gobierno corporativo es un aspecto esencial de la Compañía y dentro de este la gestión de riesgos y el control interno son áreas especialmente relevantes.

Con base en ello se desarrolló un modelo de tres líneas de defensa estableciendo órganos de gobierno y definiendo de manera clara la relación entre éstos, el equipo directivo y gerencial para gestionar riesgos de negocio y establecer un ambiente de control que sustente la toma de decisiones.

En Aleatica el modelo de líneas de defensa es resultado de la colaboración y coordinación entre las tres direcciones encargadas del control interno: (i) Riesgos y Control Interno, (ii) Cumplimiento, y (iii) Auditoría Interna.

Riesgos y Control Interno.

La adecuada gestión de riesgos es un soporte indispensable que busca reducir la vulnerabilidad de la organización ante eventos adversos para cumplir los objetivos de negocio y facilitar la toma de decisiones.

Instrumentamos y mejoramos de forma continua un sistema de administración de riesgos y control interno que involucra a los órganos de gobierno y a todo nuestro equipo, con lo cual se robustecieron procesos operativos y administrativos de la Compañía.

Mediante dicho sistema, la Compañía ubicó un conjunto común de procesos, riesgos asociados a éstos y aplicó herramientas y técnicas de gestión para los mismos.

Como parte del sistema de administración de riesgos y control interno, se han adoptado 17 (diecisiete) documentos normativos:

•Nueve políticas: Actualización de la Política Anticorrupción y creación de ocho políticas: Derechos Humanos; Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía; Compras Responsables; Gestión de Riesgos; Responsabilidad Social Corporativa; Fiscal; Recursos Humanos; e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

•Cinco normas y un lineamiento: Gestión del Marco Normativo; Estudios, Ofertas y Licitaciones; Autorización de Operaciones de Inversión y Desinversión; Conflicto de Intereses; Protección de Datos Personales; y Lineamientos de Uso de Bienes.

•Dos procedimientos: Codificación y Control de Revisiones de la Documentación Normativa; y Homologación, Registro y Evaluación de Proveedores.

Se dio seguimiento al Mapa de Riesgos a nivel entidad monitoreando la evolución de los riesgos críticos.
Ejecutamos dos autoevaluaciones semestrales de cumplimiento al control interno sobre la información financiera.

Asimismo, se revisaron y actualizaron nuestras matrices de riesgos y controles sobre el proceso mencionado.
Se realizó un diagnóstico respecto a las amenazas que pueden ocasionar interrupción del negocio.

Cumplimiento.

Compliance (Cumplimiento) es la función mediante la cual se identifican y atienden las obligaciones y los riesgos derivados de las leyes que aplican a las subsidiarias de Aleatica México, así como de aquellas derivadas de sus estándares, código de ética y valores; trabaja con un plan que comprende tres líneas de acción estratégica:

I. Evaluación de riesgos de cumplimiento
II. Cultura de cumplimiento
III. Monitoreo y supervisión de cumplimiento

Información de mercado:

La Compañía participa en el mercado de concesiones de infraestructura de transporte en México.

Conmex, bajo el Título de Concesión, tiene la obligación de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia.

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

Estructura corporativa:

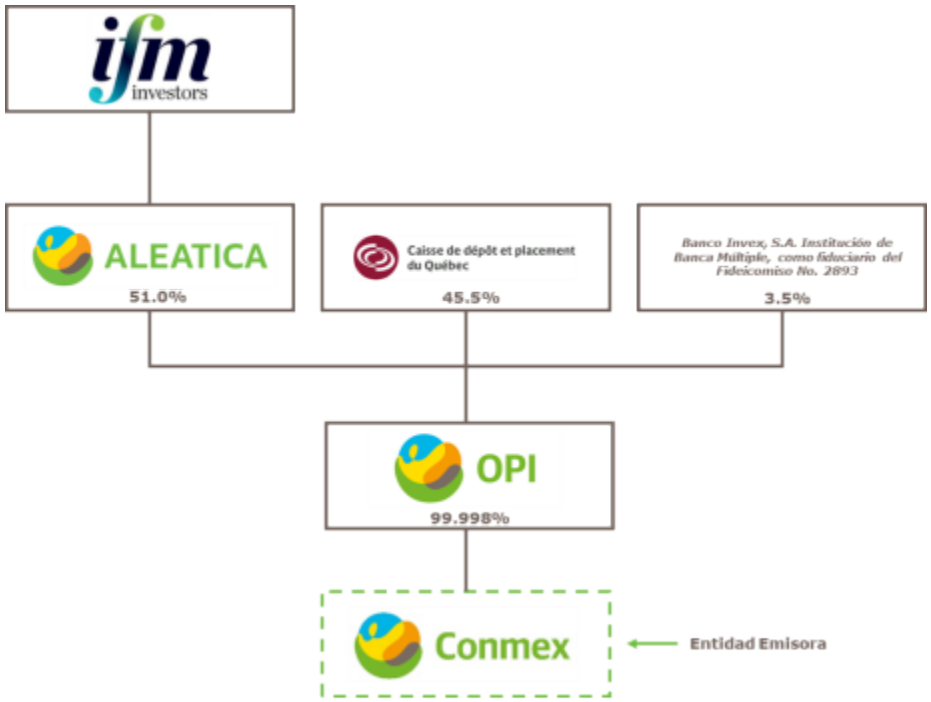

(1)Con fecha 12 de abril de 2017, Aleatica México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex mediante la venta por parte de Aleatica México del 14% de su participación en el Capital Social de OPI, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital (“AFACs”) en OPI, controladora de Conmex a IFM, así como, del 14% de los valores representativos del Capital Social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. (“OPCEM”), subsidiaria de Aleatica México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense (“CEM”) (la “Transacción”);, incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de OPI en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consis ió en el incremento de la participación de IFM en el Capital Social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de $3,869,888,000, incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y Aleatica México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

(2)Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a su Cesionaria Fideicomiso 2893 “Fideicomiso 2893”. CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo

Descripción de los principales activos:

Propiedades y equipo.

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación, se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee la Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2016 al 31 de diciembre 2018. Los datos presentados se encuentran en millones de Pesos

Mobiliario y Equipo: (Millones Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Equipo de Transporte	2.3	2.3	2.3
Equipo de Computo	4.2	4.2	4.2
Maquinaria y Equipo	2.0	2.0	2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.5	2.5	2.5
Equipo de Señalización	3.3	3.3	3.3
Equipo de Energía Eléctrica	0.2	0.2	0.2
Gastos de Instalación en locales arrendados	14.0	14.0	14.0
Total Mobiliario y Equipo	**28.5**	**28.5**	**28.5**
Depreciación y amortización acumulada	(20.3)	(17.8)	(15.3)
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	**8.2**	**10.7**	**13.2**

Los principales activos fijos que posee la Compañía se encuentran ubicados a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense. Los principales activos fijos no han sido otorgados en garantía para la obtención de créditos.

Inversión en concesión.

La Compañía reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

(Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,938.7	24,836.3	24,812.5
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	46,341.9	41,721.1	35,376.9
Activo intang ble por concesión	71,280.5	66,557.5	60,189.4
Déficit a cargo del concedente	9,007.4	5,536.1	3,072.2
Deterioro por pérdida esperada	(17.9)	-	-
Total Inversión en Concesión	80,270.1	72,093.5	63,261.6

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Procedimientos relacionados con el derecho de vía.

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Asimismo, la Compañía considera que en virtud de que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución.

Procedimientos legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión.

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio, Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 15 de diciembre de 2014, se dictó sentencia por la cual se sobreseyó el juicio contencioso. Se interpuso recurso de revisión el cual confirmó el sentido de la sentencia del juicio contencioso. Infraiber presentó un amparo directo y en el mismo se resolvió confirmar sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la sociedad Infraiber. Infraiber interpuso recurso de inconformidad; la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó el recurso de inconformidad 388/2017 interpuesto por Infraiber, resolviéndolo infundado. Infraiber también interpuso un recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo; el recurso de revisión fue desechado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En virtud de que por auto del 7 de febrero de 2018 se tuvieron por recibidos los autos devueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la reanudación de la secuela procesal del juicio de amparo directo 658/2016, para que turne el expediente para la elaboración de la sentencia correspondiente.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Aleatica México y Conmex, como terceros interesados (mas no como demandados). En este juicio, la Sala acordó llamar como tercero interesado a IFM Investors. Tanto el llamamiento a juicio de IFM Investors como el ofrecimiento de pruebas supervenientes por parte del actor han motivado que la audiencia de ley del juicio contencioso administrativo se haya diferido en numerosas ocasiones y que dicho juicio se encuentre pendiente de resolución.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (referidos a continuación).

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 7 de abril de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 31 de marzo de 2015, fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 1 de junio de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009, celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 29 de mayo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

El 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009, celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 6 de enero de 2016, fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo número 1449/2015-XII promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. Mediante dicho juicio Genaro Antonio Mercado Mejía pretende (i) obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la inconstitucionalidad de la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Estos cinco juicios de amparo promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía, fueron resueltos mediante sentencia de fecha 31 de mayo de 2018, en la que se dictó el sobreseimiento de los mismos por falta de interés legítimo de los quejosos. En contra del sobreseimiento la quejosa Grissel Gutiérrez Álvarez interpuso recurso de revisión y Conmex, a su vez, interpuso un recurso de revisión adhesiva. En sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, se resolvió confirmar la sentencia recurrida en la que se decretó el sobreseimiento de los juicios. En noviembre de 2018 el expediente fue archivado como totalmente concluido.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense y la designación de José Ramón Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. Infraiber ha ofrecido diversas pruebas supervenientes durante el transcurso del procedimiento. Se celebró la audiencia de ley. Mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del TCAEM, solicitó al Magistrado Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional los autos de los juicios 839/2015 y 1003/2015, por lo que se encuentra suspendido el dictado de la sentencia en el presente juicio.

El día 19 de octubre de 2016, Conmex fue notificada, como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en Conmex. Este juicio se encuentra pendiente de resolución.

Si bien la Compañía considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones del actor bajo este juicio son infundadas, no se puede garantizar el resultado de dicho procedimiento y, el resultado del mismo podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa del juicio mencionado o transijan dicho litigio de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber.

El 10 de septiembre de 2015, Aleatica México interpuso denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a Aleatica México, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a Aleatica México y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta. Respecto de estas denuncias se dictó el no ejercicio de la acción.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que Aleatica México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros, derivado de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

En febrero de 2017, Aleatica México presentó denuncia de hechos en contra de Infraiber, el señor Paulo Diez Gargari y quien o quienes resulten adicionalmente responsables por la divulgación de información falsa al mercado de valores en términos de lo establecido en el artículo 383 de la Ley del Mercado de Valores. Este procedimiento se encuentra en trámite.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV.

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de Aleatica México, OPI y Conmex (las "Emisoras"), así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros. En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de las Emisoras o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que las Emisoras y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Aleatica México y la Compañía manifestaron que mantuvieron un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, las Emisoras presentaron ante la CNBV la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, la cual se reflejó en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la CNBV tuvo por recibidos los escritos por medio de los cuales las Emisoras presentaron la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la CNBV con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, las Emisoras elaboraron sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales), con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesiones, las Emisoras dieron cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, de los escritos de las Emisoras de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

Con fecha 23 de febrero de 2017, Aleatica México informó que publicó su información financiera y la de sus subsidiarias OPI y Conmex correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por las Emisoras ante la CNBV el 17 de febrero de 2017.

Otros

La Compañía, dentro del curso ordinario de sus negocios, es parte o, de alguna forma está involucrada, en procedimientos administrativos y judiciales, incluyendo litigios laborales u otros relativos a la operación de la Concesión. No obstante que la Compañía no puede predecir el sentido de las resoluciones de dichos procedimientos, la Compañía no estima que cualesquiera de dichos litigios pendiente de resolución pudieran afectar negativamente su negocio, condición financiera o sus resultados operativos.

A la fecha del presente reporte anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros Consolidados, los cuales han sido auditados, la Compañía considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

Dividendos:

Por lo general, durante la asamblea ordinaria anual el consejo de administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio. De conformidad con la LGSM, el 5% de dicha utilidad deberá destinarse a constituir un fondo de reserva hasta que el importe del mismo equivalga al 20% del capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinar otras cantidades a otros fondos, incluyendo un fondo para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha realizado repartos de dividendos. El reparto de dividendos está sujeto a las obligaciones de dar hacer y no hacer previstas en el título de los Certificados Bursátiles. Para mayor información del reparto de dividendos.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual MXN 2018-01-01 - 2018-12-31	Periodo Anual Anterior MXN 2017-01-01 - 2017-12-31	Periodo Anual Previo Anterior MXN 2016-01-01 - 2016-12-31
Ingresos	12,437.7	12,542.8	9,410.2
Utilidad (pérdida) bruta	11,159.0	11,545.2	8,576.7
Utilidad (pérdida) de operación	11,166.1	11,546.9	8,578.1
Utilidad (pérdida) neta	6,431.3	6,565.8	4,706.4
Utilidad (pérdida) por acción básica	11,527.0	11,768.2	8,435 57
Adquisición de propiedades y equipo	28.57	28.57	28.5
Depreciación y amortización operativa	17.8	17.8	15.3
Total de activos	83,274.1	74,896.3	66,230.3
Total de pasivos de largo plazo	34,723.42	35,282.1	33,392.3
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	45,228.33	38,740.4	32,174.5
Dividendos en efec ivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de la Compañía, la información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 las cifras se encuentran en millones de Pesos mexicanos.

Estado de Resultados: (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	4,229.2	3,702.1	3,377.7
Ingresos por construcción	102.4	23.8	29.9
Ajuste por valuación del activo intangible	4,620.7	6,344.3	5,452.9
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,471.3	2,463.9	526.2
Ingresos por servicios y otros	14.1	8.8	23.5
	12,437.7	12,542.9	9,410.2
Costos y gastos:			
Costos de construcción	102.3	23.8	29.9
Costos y gastos de operación	1,160.9	970.8	798.8
Deterioro por perdida esperada	12.6	-	-
Amortización de activo intang ble por concesión y depreciación	2.8	2.9	4.8
	1,278.6	997.5	833.5
Otros gastos (ingresos), neto	(7.1)	(1.7)	(1.4)
Utilidad de operación	**11,166.2**	**11,547.1**	**8,578.1**
Costos financieros	2,644	2,871.4	2,099.0
Ingresos financieros	(190.4)	(182.3)	(101.7)
Pérdida (Utilidad) cambiaria neta	(0.5)	(0.1)	(0.5)
	2,453.1	2,689.0	1,996.8
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	**8,713.1**	**8,858.1**	**6,581.3**

Impuestos a la utilidad	2,281.7	2,292.2	1,874.9
Utilidad neta de operaciones continuas	**6,431.4**	**6,565.9**	**4,706.4**
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas	-	-	-
Utilidad neta del año	**6,431.4**	**6,565.9**	**4,706.4**
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad			
Partidas que se clasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	86.2	0.2	443.6
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	(25.9)	(0.0)	(133.1)
Reserva por beneficios al retiro que no se reclasificará a resultados	0.0	-	-
Otra utilidad integral	60.3	0.2	310.5
Utilidad integral	**6,491.7**	**6,566.1**	**5,017.0**

Estado de Posición Financiera: (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Activo			
Activo Circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	916.5	905.6	171.7
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	53.9	35.0	40.5
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	11.4	65.2	56.2
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	122.2	97.5	46.1
Total de activo circulante	**1,104.0**	**1,103.3**	**314.5**
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	1,561.4	1,434.3	2,398.4
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,938.7	24,836.3	24,812.5
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	46,341.9	41,721.1	35,376.9
Activo intangible por concesión	71,280.6	66,557.4	60,189.4
Déficit a cargo del concedente	8,989.5	5,536.1	3,072.2
Anticipo a proveedores por mantenimiento	7.1	16.9	5.4
Instrumentos financieros derivados	322.9	236.7	236.5
Mobiliario y equipo y otros, neto	8.3	10.8	13.3
Otros activos, neto	0.3	0.7	0.6
Total de activo a largo plazo	**82,170.1**	**73,792.9**	**65,915.8**
Total Activos	**83,274.1**	**74,896.2**	**66,230.3**
Pasivo y capital contable			
Pasivo Circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	380.9	279.7	70.9
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	434.5	202.9	292.7
Provisión para mantenimiento mayor	240.4	123.0	145.2
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	2,266.6	268.1	154.7
Total de Pasivo Circulante	**3,322.4**	**873.7**	**663.5**
Pasivo a Largo Plazo:			
Deuda a largo plazo	18,469.8	17,495.5	16,075.3
Provisión para mantenimiento mayor	210.9	207.3	55.0
Obligaciones por beneficios al retiro	1.4		
Impuestos a la utilidad diferidos	15,259.5	12,953.5	10,661.2
Cuentas por pagar a partes relacionadas	781.8	4,625.8	6,600.8
Total Pasivo a Largo Plazo	**34,723.4**	**35,282.1**	**33,392.3**
Total de pasivo	**38,045.8**	**36,155.8**	**34,055.8**

Capital contable			
Capital	5,579.3	5,579.3	5,579.3
Fondo de reserva	1,115.9	1,115.9	1,086.2
Resultados acumulados	38,307.1	31,879.5	25,343.4
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	226.0	165.7	165.6
Reserva por beneficios al retiro	0.0	-	-
Total de capital contable	**45,228.3**	**38,740.4**	**32,174.5**
Total pasivo y capital contable	**83,274.1**	**74,896.2**	**66,230.3**

Estados de cambios en el capital contable: (Millones de Pesos)

			Resultados Acumulados			
	Capital social suscrito y pagado	Fondo de reserva	Resultados acumulados	Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2016	5,579.3	889.7	20,833.4	(144 9)	-	21,157.5
Reconocimiento del fondo de reserva	-	196.4	(196.4)	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	4,706.5	-	-	4,706.5
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	310 5	-	310.5
Utilidad integral del año	-	-	4,706.5	310 5	-	5,017.0
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5,579.3	1,086.1	25,343.5	165 6	-	32,174.5
Reconocimiento del fondo de reserva	-	29.7	(29.7)	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	6,565.8	-	-	6,565.8
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	0.1	-	0.1
Utilidad integral del año	-	-	6,565.8	0.1	-	6,565.8
Saldos al 31 de diciembre de 2017	5,579.3	1,115.8	31,879.6	165.7	-	38,740.4
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	-	-	(3.7)	-	-	(3.7)
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	6,431.3	-	-	6,431.3
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	0.0	0.0
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	60 3	-	60.3
Utilidad integral del año	-	-	6,431.3	60 3	0.0	6,491.6
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,579.3	1,115.8	38,307.2	226 0	0.0	45,228.3

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018,2017 y 2016: (Millones de Pesos)

	2018	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	8,713.0	8,858.0	6,581.3
Ingreso por valuación del activo intangible	(4,620.7)	(6,344.3)	(5,452.8)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(3,471 3)	(2,463.9)	(526.2)
Deterioro por pérdida esperada	12.6	-	-
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	2.8	2.4	4.8
Provisión para mantenimiento mayor	451.4	375.3	248.6
Otras provisiones	321.3	122.6	6.6
Intereses devengados a cargo	2,644.0	2,871.4	2,099.0

	4,053.10	3,421.5	2,961.3
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar	53.9	(9.0)	(5.8)
Anticipos a proveedores por mantenimiento	9.7	(11.5)	5.5
Otras cuentas por cobrar y pagos an icipados	(24.7)	(51.5)	85.4
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	**(18.9)**	**5.6**	**(69.8)**
(Disminución) aumento:			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	**85.2**	**100.1**	**15.1**
Beneficios a empleados	1.4	-	-
Pagos de mantenimiento mayor	(330.4)	(245.1)	(290)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(167 0)	(283.6)	(31.3)
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	3,662.3	2 926.5	2,670.4
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	-	-	(10.9)
Inversión en concesión	(102.4)	(23.8)	(29.9)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(102.4)	(23.8)	(40.7)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,939 0)	(1,975.0)	(1,145.0)
Pagos al principal	(287.7)	-	-
Intereses pagados	(1,195 3)	(1,157.8)	(1 078.5)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(3,422 0)	(3,132.8)	(2 223.5)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazos	137.9	(230.1)	(406.1)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazos	2,340.0	2,570.1	2,164.0
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazos	2,477.9	2,340.0	2,570.1

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Ingresos por Peaje.

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por fase y por tipo de vehículo registrados en el periodo de 2005 a 2018:

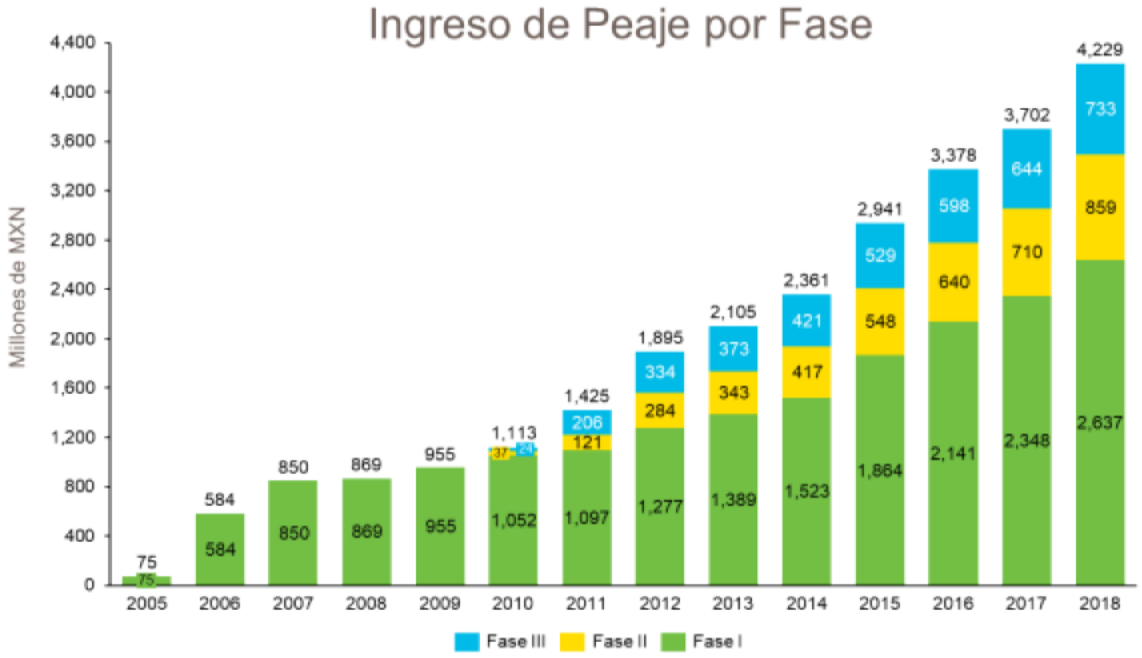

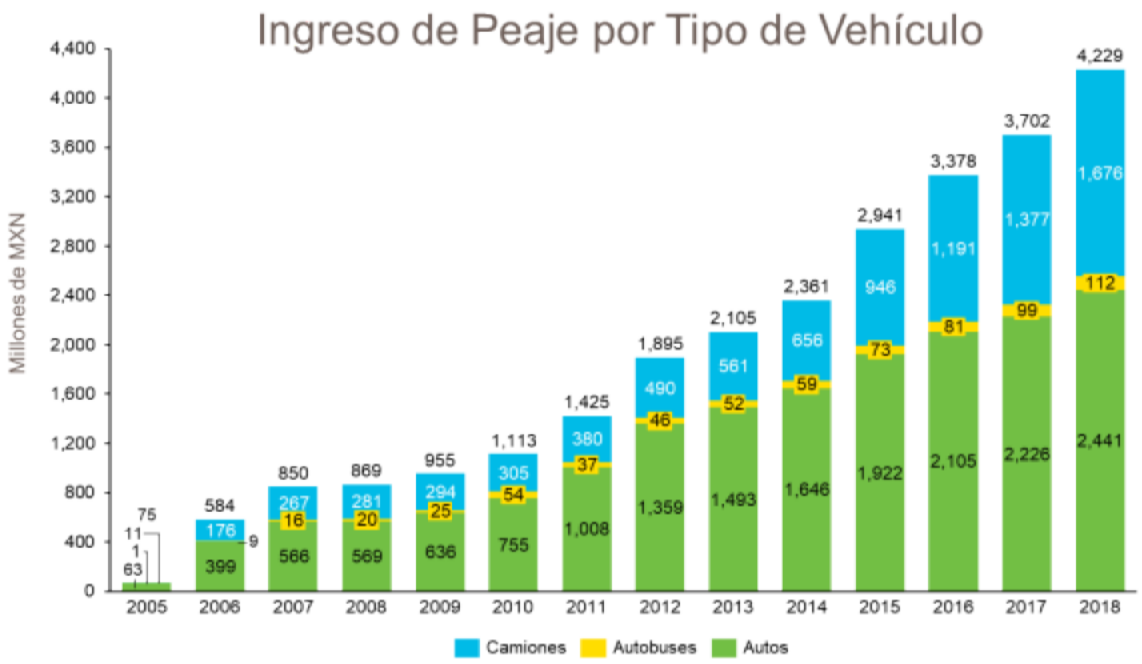

A continuación, se muestra la evolución de los Ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre desde el ejercicio de 2016 hasta el ejercicio de 2018:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2016					2017					2018				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de Pesos)															
Autos	504.3	483.0	541.2	577.0	**2,105.5**	521.2	549.9	524.4	630.4	**2,225.8**	571.8	585.8	621.7	661.8	**2,441.1**
Autobuses	17.6	18.6	20.2	24.8	**81.3**	23.9	25.9	23.0	26.6	**99.4**	25.1	27.8	28.5	31.0	**112.3**
Camiones	263.5	295.3	306.3	325.9	**1,191.0**	316.9	335.4	328.2	396.5	**1,377.0**	396.0	415.8	427.1	437.0	**1,675.8**
Total	**785.5**	**796.9**	**867.7**	**927.7**	**3,377.7**	**862.0**	**911.0**	**875.6**	**1,053.5**	**3.702.1**	**992.9**	**1,029.3**	**1,077.2**	**1,129.7**	**4,229.2**
Crecimiento (% anual)															
Autos	13.1%	3.6%	11.6%	9.9%	**9.6%**	3.4%	13.8%	-3.1%	9.3%	**5.7%**	9.7%	6.6%	18.6%	5.0%	**9.7%**
Autobuses	11.7%	1.7%	4.1%	24.0%	**10.5%**	35.6%	39.1%	13.8%	7.1%	**22.3%**	4.9%	7.3%	23.8%	16.6%	**13.0%**
Camiones	26.6%	27.4%	24.5%	25.6%	**26.0%**	20.3%	13.6%	7.2%	21.7%	**15.6%**	25.0%	24.0%	30.1%	10.2%	**21.7%**

Total	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	14.9%	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%	15.2%	13.0%	23.0%	7.2%	14.2%

INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2016					2017					2018				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de Pesos)															
Fase I	496.5	502.4	548.8	592.8	**2,140.5**	548.1	581.9	557.2	661.3	**2,348.5**	618.2	641.0	672.5	705.1	**2,636.8**
Fase II	149.7	150.5	164.3	175.2	**639.7**	161.5	168.6	166.3	213.2	**709.7**	203.4	210.1	217.2	228.5	**859.2**
Fase II	139.3	144.0	154.6	159.7	**597.5**	152.4	160.5	152.1	178.9	**643.9**	171.3	178.2	187.6	196.2	**733.2**
Total	**785.5**	**796.9**	**867.7**	**927.7**	**3,377.7**	**862.0**	**911.0**	**875.6**	**1,053.5**	**3,702.1**	**992.9**	**1,029.3**	**1,077.2**	**1,129.7**	**4,229.2**
Crecimiento (% anual)															
Fase I	16.7%	10.1%	16.0%	16.4%	**14.8%**	10.4%	15.8%	1.5%	11.6%	**9.7%**	12.8%	10.2%	20.7%	6.6%	**12.3%**
Fase II	23.5%	15.7%	15.3%	14.0%	**16.8%**	7.9%	12.1%	1.2%	21.7%	**10.9%**	25.9%	24.6%	30.5%	7.2%	**21.1%**
Fase II	13.1%	11.1%	14.4%	12.9%	**12.9%**	9.4%	11.5%	-1.6%	12.0%	**7.8%**	12.4%	11.0%	23.3%	9.7%	**13.9%**
Total	**17.2%**	**11.3%**	**15.6%**	**15.3%**	**14.9%**	**9.7%**	**14.3%**	**0.9%**	**13.6%**	**9.6%**	**15.2%**	**13.0%**	**23.0%**	**7.2%**	**14.2%**

(*) Todos los ingresos no incluyen IVA

Volúmenes de Tráfico.

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por Fase y por tipo de vehículo para el periodo comprendido entre los ejercicios de 2005 a 2018:

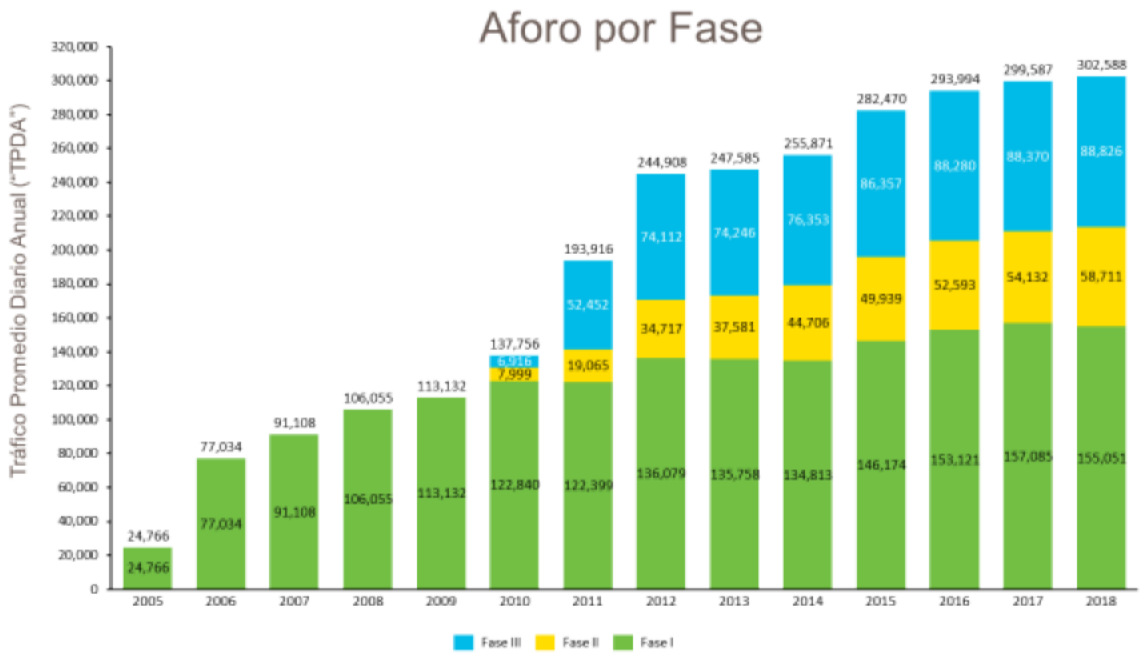

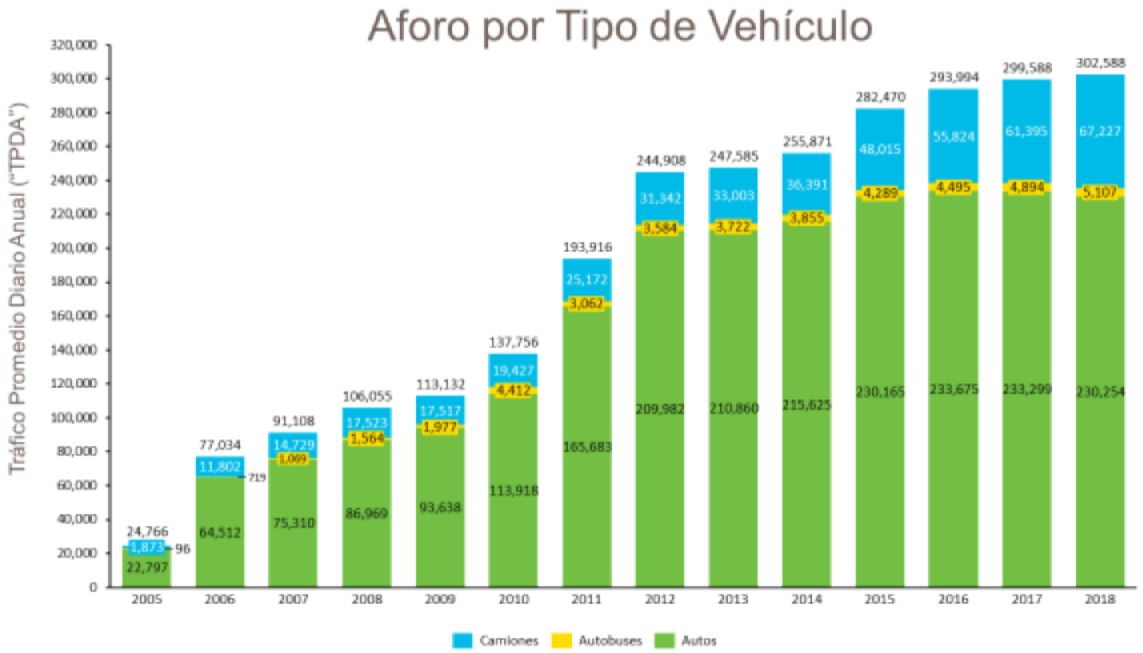

A continuación, se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre desde el ejercicio de 2016 hasta el ejercicio de 2018:

AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2016					2017					2018				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Autos	229,073	217,696	238,088	249,621	**233,675**	230,590	233,947	217,359	251,248	**233,299**	228,582	227,550	229,009	235,810	**230,254**
Autobuses	4,061	4,243	4,466	5,202	**4,495**	4,948	5,187	4,448	4,996	**4,894**	4,638	5,007	5,156	5,617	**5,107**
Camiones	50,587	54,990	57,276	60,378	**55,824**	59,033	60,675	57,986	67,825	**61,395**	65,900	68,859	67,099	67,038	**67,227**
Total	**283,720**	**276,928**	**299,830**	**315,200**	**293,994**	**294,571**	**299,809**	**279,793**	**324,070**	**299,587**	**299,120**	**301,146**	**301,263**	**308,465**	**302,588**
Crecimiento (% anual)															
Autos	3.3%	-3.0%	3.8%	2.0%	**1.5%**	0.7%	7.5%	-8.7%	0.7%	**-0.2%**	-0.9%	-2.7%	5.4%	-6.1%	**-1.3%**
Autobuses	5.2%	-0.2%	1.3%	12.5%	**4.8%**	21.9%	22.3%	-0.4%	-4.0%	**8.9%**	-6.3%	-3.5%	15.9%	12.4%	**4.4%**
Camiones	17.0%	16.8%	15.7%	15.8%	**16.3%**	16.7%	10.3%	1.2%	12.3%	**10.0%**	11.6%	13.5%	15.7%	-1.2%	**9.5%**
Total	**5.6%**	**0.4%**	**5.8%**	**4.5%**	**4.1%**	**3.8%**	**8.3%**	**-6.7%**	**2.8%**	**1.9%**	**1.5%**	**0.5%**	**7.7%**	**-4.8%**	**1.0%**

AFOROS POR FASE

	2016					2017					2018				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Fase I	147,131	143,056	155,879	166,243	**153,121**	155,345	158,347	145,536	168,088	**157,085**	154,084	153,579	154,484	158,018	**155,051**
Fase II	50,954	49,287	53,463	56,616	**52,593**	51,186	51,862	50,482	62,910	**54,132**	57,650	58,311	58,177	60,679	**58,711**
Fase II	85,636	85,585	90,488	92,342	**88,280**	88,039	89,600	82,775	93,071	**88,370**	87,386	89,525	88,603	89,768	**88,826**
Total	**283,720**	**276,928**	**299,831**	**315,201**	**293,994**	**294,571**	**299,809**	**279,793**	**324,070**	**299,587**	**299,120**	**301,416**	**301,263**	**308,465**	**302,588**
TPDA Equivalente	322,935	319,464	342,694	363,433	**337,219**	338,362	352,392	351,039	370,108	**349,481**	353,548	356,001	353,913	361,180	**355,457**
Crecimiento (% anual)															
Fase I	5.6%	-0.2%	7.1%	6.4%	**4.8%**	5.6%	10.7%	-6.6%	1.1%	**2.6%**	-0.8%	-3.0%	6.1%	-6.0%	**-1.3%**
Fase II	10.2%	3.1%	4.9%	3.6%	**5.3%**	0.5%	5.2%	-5.6%	11.1%	**2.9%**	12.6%	12.4%	15.2%	-3.5%	**8.5%**
Fase II	2.9%	0.0%	4.2%	1.8%	**2.2%**	2.8%	5.9%	-8.5%	0.8%	**0.1%**	-0.7%	-0.1%	7.0%	-3.5%	**0.5%**
Total	**5.6%**	**0.4%**	**5.8%**	**4.5%**	**4.1%**	**3.8%**	**8.3%**	**-6.7%**	**2.8%**	**1.9%**	**1.5%**	**0.5%**	**7.7%**	**-4.8%**	**1.0%**

Estacionalidad del volumen de tráfico.

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación, se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo comprendido entre el ejercicio de 2014 al ejercicio de 2018:

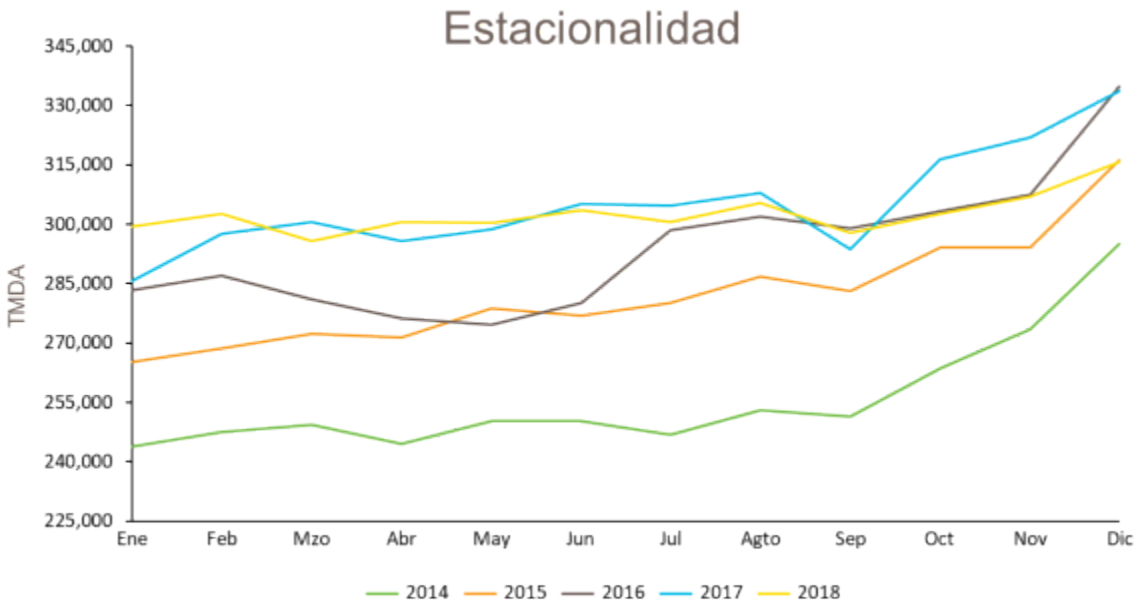

Informe de créditos relevantes:

A la fecha del presente Informe, los siguientes créditos relevantes asumidos por la Compañía, representan en lo individual, más del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes. Las cifras en esta sección están presentadas en millones de pesos, excepto las correspondiente a cifras expresadas en UDIS.

Certificados Bursátiles de Conmex.

Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, por la cantidad de $7,546, 435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $9,116,3 y $8,688.6 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento $5,998.2 (963,318,853 UDIS) y $6,101.9 (1,028,209,380 UDIS) respectivamente. El pago de principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035, salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046.

La amortización anticipada puede ser voluntaria u obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento puede ser en todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a $25,000,000.00 (veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.) anuales, el

100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba, (iv) la emisión de capital, y (v) en caso de exceso de Efectivo, el 100% de dicho exceso.

Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el Título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen: (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a $75,000,000 (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Emisión de Notas en el Extranjero

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de:

(i) Notas senior garantizadas (“UDI Senior Secured Notes”) por la cantidad de $8,250.6 históricos, equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2018, y 2017, las notas revaluadas ascendían a $10,171.9 y $9,694.8 respectivamente (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), y su descuento $1,238.2 (equivalente a 198,870,670 UDIS) y $1,321.2 (equivalente a 222,626,497 UDIS), respectivamente.

(ii) Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero Coupon UDI Senior Secured Notes”) por la cantidad de $10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, las cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $3,880.4 y $3,698.4 respectivamente (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendía a $2,956.7 (equivalentes a 474,846,891 UDIS) y $2,987.4 (equivalentes a 503,388,462 UDIS), respectivamente.

Conmex tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate. Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, Conmex podrá realizar pagos restringidos por un monto de hasta $[400.0] por año mientras; (i) la relación de cobertura del servicio de la deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho pago restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho pago restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por: i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a Conmex, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su Capital Social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación “S” al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (“Luxembourg Stock Exchange”).

Las obligaciones de pago a cargo de Conmex que derivan de los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de Conmex al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a: (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a $[25.0] anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba; y (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de $50 y dicha sentencia decretó un orden que permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando sea impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier

documento de garantías OPI, (vii) uso de los fondos del fondo de reserva para el servicio de cobertura de deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles; y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes caso: (i) si Conmex vende activos mayores a $25.00 anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba, (iv) en caso de exceso de Efectivo, el 100% de dicho exceso, y (v) emisión de capital, el 100% del monto que reciba.
Son causales de vencimiento anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, (iii) declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Contrato de Crédito Conmex.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA, como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Monex, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta $6,465.0. Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2018 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el Título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a $75,000,000 (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas, y (vi) que ocurra un cambio de control. Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Crédito Conmex, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con las previstas para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

Operaciones Financieras Derivadas.

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron: (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*), y (ii) el Apéndice (*Schedule*) al Contrato Marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*), a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nocionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha Efectiva	Importe Nocional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

Inversiones relevantes en capital.

Al 31 de diciembre de 2018, Conmex no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales.

En 2018, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron $12,437.7 millones de pesos que se componen de $4,229.2 millones de Pesos por cuotas de peaje, $102.4 millones de Pesos por construcción, $4,620.7 millones de Pesos corresponden a ajuste por valuación del activo intangible, $3,471.3 millones de Pesos corresponden al ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $8,092.0 millones de Pesos.

Ingresos.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingreso (Millones de Pesos)	2018	2017	2016
Ingresos por cuotas de peaje	4,229.2	3,702.1	3,377.7

Ingresos por construcción	102.4	23.8	29.9
Ajuste por valuación del activo intangible	4,620.7	6,344.3	5,452.9
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,471.3	2,463.9	526.2
Ingresos por servicios y otros	14.1	8.8	23.5
Total Ingresos	**12,437.7**	**12,542.8**	**9,410.2**

Ingresos por cuotas de peaje.

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $3,702.1 millones de Pesos en el 2017, a $4,229.2 millones de Pesos en el 2018, representando un aumento del 14.2 % .y de $3,377.7 millones de Pesos en el 2016 a $3,702.1 millones de Pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6%. Esto debido al incremento del tráfico promedio diario, al incremento en la tarifa máxima autorizada y la actualización por inflación.

Ingresos por construcción.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del IFRIC, titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2018 los ingresos por construcción aumentaron un 330.2 %, y en 2017 disminuyeron un 20.4% con respecto al año 2016.

Costos y gastos.

Costos y gastos (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Costos por construcción	102.4	23.8	29.9
Costos y Gastos de operación	767.8	595.6	559.6
Mantenimiento Mayor	393.1	375.3	239.2
Total Costos y gastos de operación	**1,263.3**	**994.7**	**828.7**

Costos y gastos de operación.

En 2018 el total de costos y gastos de operación aumento 27.0% con respecto al 2017, alcanzando los $1,263.3 millones de Pesos, así como en 2017 el total de costos y gastos de operación aumentó 20.0% con respecto al 2016. Este aumento se debió principalmente a un aumento en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción.

Costos y gastos de construcción.

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2018, los costos de construcción aumentaron $78.6 (330.2%) respecto al año anterior. En 2017, el aumento de costos fue por $6.1 millones de Pesos (20.4%).

Gastos de operación.

El incremento en el 2018 representó un 28.9 %, alcanzando los $767.8 millones de Pesos, los cuales se comparan contra los $595.6 millones de Pesos registrados en el 2017. En 2017, los gastos de operación aumentaron un 6.4% respecto a 2016.

Mantenimiento mayor.

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los periodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2018, el mantenimiento mayor muestra un aumento del 4.8% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
UAFIDA por Cuotas de Peaje	3,068.3	2,731.2	2,578.9
UAFIDA por Construcción	-	-	-
UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible	4,620.7	6,344.3	5,452.9
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,458.7	2,463.9	526.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	21.2	10.4	24.9
Total UAFIDA	**11,168.9**	**11,549.8**	**8,582.9**

En el 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 12.3% alcanzando los $3,068.3 millones de Pesos (margen) versus los $2,731.2 millones de Pesos registrados en el 2017 (margen).

En el 2017, aumentó 6% alcanzando $2,731.2 millones de Pesos versus los $2,578.9 millones de Pesos registrados en 2016.

La UAFIDA por ajuste por valuación del activo intangible disminuyó en 2018 27.2% frente al 2017 y en 2017 presentó un aumento de 16.3 % frente al 2016.

La UAFIDA por ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2018 40.4% frente al 2017 y en 2017 presentó un aumento de 368.2% frente al 2016.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2018 disminuyó 3.3% en comparación con el año anterior, alcanzando los $11,168.9 millones de Pesos representando un margen del 89.8 %.

Costo Financiero.

Costo Financiero (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Costos Financieros	2,644.0	2,871.4	2,099.0
Ingresos Financieros	(190.4)	(182.3)	(101.7)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.5)	(0.1)	(0.5)
Total CF	**2,453.1**	**2,689.0**	**1,996.8**

Gastos por intereses.

Los gastos por intereses presentaron un decremento de 7.9% registrando $2,644.0 millones de Pesos en el 2018 en comparación con los $2,871.3 millones de Pesos de 2017 y un incremento de 36.8% registrando $2,871.3 millones de Pesos en el 2017 en comparación con los $2,099.0 millones de Pesos en el 2016.

Ingresos por intereses y otros productos.

Los ingresos por intereses y otros productos 2018 alcanzaron los $190.4 millones de Pesos sobre los $182.3 millones de Pesos registrados en el año anterior; en 2017 alcanzaron los $182.3 millones de Pesos sobre los $101.7 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad neta.

Derivado de los puntos anteriores, en 2018 la utilidad neta de la Compañía descendió en 2.0% respecto al año anterior, alcanzando los $6,431.3 millones de Pesos.

Resultados de la operación:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales.

En 2018, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron $12,437.7 millones de pesos que se componen de $4,229.2 millones de Pesos por cuotas de peaje, $102.4 millones de Pesos por construcción, $4,620.7 millones de Pesos corresponden a ajuste por valuación del activo intangible, $3,471.3 millones de Pesos corresponden al ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $8,092.0 millones de Pesos.

Ingresos.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingreso (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Ingresos por cuotas de peaje	4,229.2	3,702.1	3,377.7
Ingresos por construcción	102.4	23.8	29.9
Ajuste por valuación del activo intangible	4,620.7	6,344.3	5,452.9
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,471.3	2,463.9	526.2
Ingresos por servicios y otros	14.1	8.8	23.5
Total Ingresos	**12,437.7**	**12,542.8**	**9,410.2**

Ingresos por cuotas de peaje.

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $3,702.1 millones de Pesos en el 2017, a $4,229.2 millones de Pesos en el 2018, representando un aumento del 14.2 %. y de $3,377.7 millones de Pesos en el 2016 a $3,702.1 millones de Pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6%. Esto debido al incremento del tráfico promedio diario, al incremento en la tarifa máxima autorizada y la actualización por inflación.

Ingresos por construcción.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del IFRIC, titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2018 los ingresos por construcción aumentaron un 330.2 %, y en 2017 disminuyeron un 20.4% con respecto al año 2016.

Costos y gastos.

Costos y gastos (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Costos por construcción	102.4	23.8	29.9
Costos y Gastos de operación	767.8	595.6	559.6
Mantenimiento Mayor	393.1	375.3	239.2
Total Costos y gastos de operación	**1,263.3**	**994.7**	**828.7**

Costos y gastos de operación.

En 2018 el total de costos y gastos de operación aumento 27.0% con respecto al 2017, alcanzando los $1,263.3 millones de Pesos, así como en 2017 el total de costos y gastos de operación aumentó 20.0% con respecto al 2016. Este aumento se debió principalmente a un aumento en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción.

Costos y gastos de construcción.

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2018, los costos de construcción aumentaron $78.6 (330.2%) respecto al año anterior. En 2017, el aumento de costos fue por $6.1 millones de Pesos (20.4%).

Gastos de operación.

El incremento en el 2018 representó un 28.9 %, alcanzando los $767.8 millones de Pesos, los cuales se comparan contra los $595.6 millones de Pesos registrados en el 2017. En 2017, los gastos de operación aumentaron un 6.4% respecto a 2016.

Mantenimiento mayor.

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los periodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2018, el mantenimiento mayor muestra un aumento del 4.8% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	2018	2017	2016
UAFIDA por Cuotas de Peaje	3,068.3	2,731.2	2,578.9
UAFIDA por Construcción	-	-	-
UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible	4,620.7	6,344.3	5,452.9
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,458.7	2,463.9	526.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	21.2	10.4	24.9
Total UAFIDA	**11,168.9**	**11,549.8**	**8,582.9**

En el 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 12.3% alcanzando los $3,068.3 millones de Pesos (margen) versus los $2,731.2 millones de Pesos registrados en el 2017 (margen).

En el 2017, aumentó 6% alcanzando $2,731.2 millones de Pesos versus los $2,578.9 millones de Pesos registrados en 2016.

La UAFIDA por ajuste por valuación del activo intangible disminuyó en 2018 27.2% frente al 2017 y en 2017 presentó un aumento de 16.3 % frente al 2016.

La UAFIDA por ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2018 40.4% frente al 2017 y en 2017 presentó un aumento de 368.2% frente al 2016.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2018 disminuyó 3.3% en comparación con el año anterior, alcanzando los $11,168.9 millones de Pesos representando un margen del 89.8 %.

Costo Financiero.

Costo Financiero (Millones de Pesos)	2018	2017	2016
Costos Financieros	2,644.0	2,871.4	2,099.0
Ingresos Financieros	(190.4)	(182.3)	(101.7)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.5)	(0.1)	(0.5)
Total CF	**2,453.1**	**2,689.0**	**1,996.8**

Gastos por intereses.

Los gastos por intereses presentaron un decremento de 7.9% registrando $2,644.0 millones de Pesos en el 2018 en comparación con los $2,871.3 millones de Pesos de 2017 y un incremento de 36.8% registrando $2,871.3 millones de Pesos en el 2017 en comparación con los $2,099.0 millones de Pesos en el 2016.

Ingresos por intereses y otros productos.

Los ingresos por intereses y otros productos 2018 alcanzaron los $190.4 millones de Pesos sobre los $182.3 millones de Pesos registrados en el año anterior; en 2017 alcanzaron los $182.3 millones de Pesos sobre los $101.7 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad neta.

Derivado de los puntos anteriores, en 2018 la utilidad neta de la Compañía descendió en 2.0% respecto al año anterior, alcanzando los $6,431.3 millones de Pesos.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Las principales fuentes de liquidez de la Compañía son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo, la Compañía analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles.

Deuda Neta.

(Millones de Pesos)	Vencimientos o amortizaciones denominados en moneda nacional		
	Corto Plazo	**Largo Plazo**	**Total**
UDI Notas Senior Garantizadas	26.9	8,911.7	8,938.6
UDI Notas Senior Garantizadas Cupón Cero	-	915.2	915.2
Certificado Bursátiles Cupón Cero	-	3,085.8	3,085.8
Crédito Bancario	354.0	5,557.2	5,911.2
Efectivo, Equivalentes de Efectivo y Fondos en Fideicomiso	(916.5)	(1,561.4)	(2,477.9)
Total Deuda menos efectivo y equivalentes	**(535.6)**	**16,061.1**	**16,372.9**

El Efectivo, equivalentes de Efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2018, totalizaron $2,477.9 millones de Pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de $18,850.8 millones de Pesos, el cual se integra por: (i) préstamos bancarios $5,911.2 millones de Pesos; y,(ii) documentos por pagar (certificados bursátiles y notas, ambos denominados en UDIS) $12,939.6 millones de Pesos.

Políticas de tesorería.

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en deuda pública, depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos.

El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

Control Interno:

La administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la LMV. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos

relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de control interno de Aleatica México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias a partir de los ejercicios que inicien el o después del 1 de enero de 2014.

Aleatica México inició un proceso de auditoría interna junto con sus subsidiarias a efecto de revisar los sistemas de control y el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Compañía relacionadas con la Concesión para lo cual contrató a las siguientes asesores independientes: (i) KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.; (ii) Jones Day México, S.C.; y (iii) FTI Consulting, Inc. Dicha auditoría concluyó con la entrega de reportes de auditoría y el 16 de julio de 2016, se hizo público el resultado de los mismos mediante una publicación del evento relevante correspondiente de Aleatica México.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Al 31 de diciembre de 2018, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Provisiones para mantenimiento mayor.

La entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

[427000-N] Administración

Auditores externos de la administración:

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma N° 505, piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el consejo de administración de la Compañía, en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio.

Asimismo, el consejo de administración debe ratificar, la designación de los auditores externos anualmente.

los estados financieros auditados que se incluyen en este reporte anual fueron revisados y auditados por Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Desde el ejercicio fiscal de 2002, el despacho de contadores públicos, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ha fungido como auditor externo de la Compañía. En los últimos cinco ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros.

Durante 2018, 2017 y 2016 Conmex pagó por los servicios que muestra el siguiente cuadro:

Honorarios pagados a Deloitte

(Millones de Pesos)

	2018	2017	2016
Honorarios	3.8	1.5	1.4
IVA	0.6	0.2	0.3
Total	4.4	1.7	1.7

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Conmex celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un determinado número de operaciones con Aleatica México, así como con otras sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, Aleatica México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que aquellas que se hubieran acordado en una operación libre (es decir, no con personas relacionadas), cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por Aleatica México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro de Aleatica México

Conmex confía y continuará confiando en OPCEM, OPCOM y SECONMEX (subsidiarías de Aleatica México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

El 31 de julio de 2013, Conmex transfirió su participación en SECONMEX a Aleatica México. Como resultado de lo anterior, Aleatica México es propietaria de la totalidad menos una de las acciones de SECONMEX. Históricamente, en el curso ordinario de los negocios, Conmex ha pagado a SECONMEX por servicios de personal, profesionales, técnicos y administrativos. Dichos pagos fueron realizados en términos del mercado. A partir de la venta de SECONMEX, la intención de Conmex es continuar obteniendo dichos servicios de SECONMEX en una base de mercado de conformidad con los contratos de prestación de servicios existentes. Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

Operaciones con Partes Relacionadas (Millones de Pesos)	**2018**	**2017**	**2016**
Aleatica, S.A.B.de C.V.			
Pago por reembolso de gastos	11.8	7.8	12.9
Ingresos por Servicios prestados	-	-	-
Latina México, S.A. de C.V.			
Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	8.3	-	-
Seconmex Administración, S.A. de C.V.			
Servicios recibidos	15.0	38.0	36.5
OPCOM, S.A. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento rec bidos	143.0	122.6	107.4
Ingresos por servicios prestados	(1,825.7)	(1,468.8)	(1,195.2)
OPCEM, S.A.P.I. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento rec bidos	675.0	550.7	549.2
Ingresos por servicios prestamos	-	-	(4.4)
Neto Operaciones con Partes Relacionadas	**(972.6)**	**(749.7)**	**(493.6)**

Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 las cuentas por cobrar de partes relacionadas fueron $54 $35 y $40.5 millones de Pesos, respectivamente, mientras que las cuentas por pagar a corto plazo a partes relacionadas fueron $2,266 $268 y $154.3 millones de Pesos respectivamente.

Información adicional administradores y accionistas:

Accionista Controlador

El accionista controlador de Conmex es OPI, subsidiaria de Aleatica México, la cual es propietaria, directa e indirectamente, de todas menos una de las acciones representativas de su Capital Social. Aleatica México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

Aleatica México, a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un “vehículo de propósito específico” y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de Aleatica México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, Aleatica España detenta a través de Magenta Infraestructura el 58.73% de Aleatica México. Aleatica España, una sociedad española dedicada, principalmente, a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial.

Aleatica España es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

La totalidad menos una de las acciones representativas del Capital Social de Conmex fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda de Acciones.

Restructuración Societaria.

El 14 de enero de 2015, la Compañía informó que Aleatica México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM para la venta indirecta a ésta del 24.99% del Capital Social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del Capital Social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de Aleatica México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de MXN 9,181 millones.

El 4 de octubre de 2016, la Compañía informó que Aleatica México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, Aleatica México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM, de las acciones representativas del 14% del Capital Social de OPI. De esta forma, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de $5,224 millones de Pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el Capital Social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de $3,870 millones de peso. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la entidad de 38.99% hasta un 49% y Aleatica México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Compañía fue informada por IFM que, en esas mismas fechas, IFM, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a Banco Invex Fideicomiso 2893

“Fideicomiso 2893”. CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

Consejo de administración.

El consejo de administración de Conmex está compuesto actualmente, por siete consejeros y es responsable de la administración del negocio. Cada consejero es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido.

Los consejeros actuales del Consejo de Administración de Conmex fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante.

A continuación, se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designación
Antonio Hugo Franck Cabrera	Presidente	Diciembre 10, 2018
Juan Luis Osuna Gómez	Consejero	Febrero 19,2003
Gabriel Nuñez García	Consejero	Abril 30, 2013
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Consejero	Abril 30, 2013
Louis Marie St. Maurice	Consejero	Julio 02, 2018
Ana María Vidaurre	Consejero	Julio 02, 2018
Valeria Nieto Quiñones	Consejero	Julio 02, 2018
Gustavo López Sanromán	Secretario	Abril 25, 2018

Al 31 de diciembre de 2018, ni los socios, ni el consejo de administración de Conmex reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

A continuación, se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de Conmex:

Antonio Hugo Franck Cabrera

El Sr. Franck es el presidente del consejo de administración de Conmex, centra su práctica en el derecho corporativo, bancario, de reestructuración y de valores en lo que se refiere a los préstamos bancarios comerciales extranjeros en México, los suscriptores extranjeros y mexicanos, y las empresas del sector privado. Él estructura y negocia transacciones financieras tanto nacionales como internacionales incluyendo fusiones y adquisiciones, reestructuraciones corporativas y financieras, y asociaciones estratégicas, tiene más de 40 años de experiencia trabajando con clientes en Estados Unidos de América y en todo el mundo. Ha manejado una amplia variedad de asuntos jurídicos, incluyendo la estructuración y financiación de proyectos de energía eléctrica como Samalayuca y Mérida III y transacciones de gasoductos, como el de Tarahumara; participó en la incorporación de Banco Azteca, Banco Multiva y Bancoppel entre otras instituciones de crédito y sofoles; fungió como miembro de un tribunal arbitral de la CCI en un procedimiento de la CCI entre una empresa mexicana y una empresa estadounidense con respecto a una disputa de empresa conjunta; y actuó como asesor mexicano para el Grupo Asesor Bancario de México durante reestructuración de la deuda mexicana de 1982 a 1992.

Actualmente, forma parte del consejo de administración de varias empresas, incluyendo FibraUno, Aleatica México, Farmacias del Ahorro, Fibra NAICM, Fibra Infraex, y otros en México.

Juan Luis Osuna Gómez.

El Sr. Osuna es miembro del consejo de administración de Conmex y es el Presidente Ejecutivo de Aleatica México. Es Presidente y Consejero Delegado de Aleatica España y Presidente del consejo de administración de varias sociedades de Aleatica México. Ha realizado varias funciones en la división de promoción de infraestructura en transportes de Aleatica España, así como en Grupo TYPSA, una compañía líder en servicios de ingeniería. Es un ingeniero licenciado de caminos, canales y puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. Obtuvo una Maestría en Ciencias en la Universidad de Wisconsin y una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Comillas.

Gabriel Núñez García

El Sr. Núñez es actualmente administrador y Director Económico Financiero de Aleatica España (antes OHL Concesiones) y es miembro del Consejo de Administración de varias sociedades de Aleatica España. Anteriormente, fungió como Director Financiero de OHL Concesiones (hoy Aleatica España, y en varios cargos dentro de la División Financiera dentro de Grupo Ferrovial. Cuenta con una licenciatura en Negocios y Ciencia Económica en la Universidad Autónoma de Madrid, así como una Maestría en Administración de Negocios en el Instituto de Empresa de Madrid.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El Sr. Hidalgo ha sido administrador y Director General Ejecutivo de Aleatica México desde el 21 de febrero de 2013. Antes de unirse a Aleatica México, el Sr. Hidalgo fungió como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Anteriormente, fungió como Director General y como Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sr. Hidalgo cuenta con una licenciatura en Derecho en la Universidad Anáhuac y una Maestría en Finanzas Internacionales y Banca en la Universidad de Columbia.

Louis Marie St. Maurice

El Sr. St. Maurice desempeña un papel estratégico en la gestión de activos para la cartera de infraestructura global y garantiza que los equipos de América, Europa y la región de Asia y el Pacífico sigan las mejores prácticas. Durante su carrera de 40 años, en Canadá y Estados Unidos de América, ha desarrollado una serie de proyectos de infraestructura y gestión de diversos activos, principalmente en los sectores de energía y transporte. Fue Director Financiero en 407 International y Astoria Energy, Vicepresidente de inversión en SNC-Lavalin, y Presidente y Director Ejecutivo de Bucksport Energy. También, ocupó funciones de Dirección en MEG International y Gaz Métro. Realizó sus estudios de licenciatura en la Universidad de Ottawa, en Ingeniería Civil y obtuvo un MBA sobre Gestión de Proyectos, así como un Diploma de Posgrado en Gestión de Empresas de petróleo y gas de HEC Montreal. Es miembro de la Orden de Ingenieros de Quebec, y del ICD.D del Instituto de Directores Corporativos en Canadá.

Ana María Vidaurre

La Sra. Vidaurre actualmente, dirige las operaciones de infraestructura para la Caisse de Dépôt et Placement du Québec (CDPQ) en Latinoamérica. En su papel, es responsable de desplegar capital hacia activos de infraestructura en la región latinoamericana. La Sra. Vidaurre cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de la infraestructura. Antes de incorporarse a CDPQ, se desempeñó como Directora de Inversiones para el Departamento de Finanzas Estructuradas y corporativas del Banco Interamericano de Desarrollo, y antes de eso, sirvió en el Banco Latinoamericano de desarrollo de CAF. Además, es miembro de la Junta Asesora en el programa Harvard Zofnass para infraestructura sostenible. Ana María tiene una licenciatura en administración de empresas de la Universidad Metropolitana, así como un MBA de ESSEC Business School.

Valeria Nieto Quiñones
La Srita. Nieto representa a un Fondo de Inversión en Infraestructura. Cuenta con 5 años de experiencia en análisis de inversión y gestión de activos de capital privado. Es Ingeniera Industrial por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Northwestern.

Gustavo López Sanromán *(no miembro)*

El Sr. López Sanromán es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras.

Directivos relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El Sr. Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 30 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Orión Javier Madrigal Herrera

El Sr. Madrigal es Director Económico Financiero de CONMEX desde noviembre de 2015. Es contador público por el Instituto Politécnico Nacional, con un MBA por la EGADE Business School del ITESM, así como una maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universitat Pompeu Fabra. Cuenta con 20 años de experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control, con importantes logros en corporativos como: PWC, Canon, Telefónica México y Mexico Tower Partners.

Gustavo López Sanromán

El Sr. López Sanromán es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras

La Compañía, no cuenta con comités constituidos para auxiliar al consejo de administración u otros órganos corporativos intermedios, en términos de la LMV.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Patrimoniales independientes [Miembro]

FRANCK CABRERA ANTONIO HUGO		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO

Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2010-12-10			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFENIDO	PRES DENTE	1	
Información adicional			

Relacionados [Miembro]

OSUNA GÓMEZ JUAN LUIS			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2003-02-19			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	15	
Información adicional			

NUÑEZ GARCÍA GABR EL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	5	
Información adicional			

MONROY PORTILLO SERGIO HIDALGO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	5	
Información adicional			

ST. MAURICE LOUIS MAR E			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			

Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	1	
Información adicional			

V DAURRE ANA MARÍA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	1	
Información adicional			

NIETO QU ÑONES VALERIA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	1	
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:	100
Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0
Porcentaje total de hombres como consejeros:	71
Porcentaje total de mujeres como consejeros:	29
Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	Si

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Con base en el código de Ética que rige a la Compañía, esta garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal. Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia suscept ble de ser fuente de discriminación. El personal de la Empresa fomentará los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirá a generar un entorno de trabajo diverso e integrador. La compañia trabaja por la integración y la diversidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna. Por su parte, se espera de todo el personal el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida. Asímismo la compañía promueve programas de equidad de genero.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A P.I. de C.V	
Participación accionaria (en %)	99.998
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

Conmex se constituyó el 19 de febrero de 2003, según consta en la escritura pública No. 23,076, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Fernández, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el No. 217, Volumen 52, Libro Primero de Comercio de Naucalpan. Mediante escritura pública No. 27,662 de fecha 15 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006, en la que se modificó la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales a efecto de cambiar el domicilio de la sociedad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a Ecatepec, Estado de México. Mediante escritura pública No. 16,386 de fecha 6 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2008, en la que se modificó la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales a efecto de ampliar el objeto social. Mediante escritura pública No. 22,346 de fecha 11 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de las Resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea por la totalidad de los Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2010, mediante la cual se modificó la cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales. Mediante escritura pública No. 52,852 de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Titular de la Notaría Pública No. 104 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, en la que se modificaron las cláusulas Décima Tercera y Décima Séptima de los Estatutos Sociales.

Las principales oficinas de Conmex se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 222, Piso 25, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México, y su teléfono es el 5955-4371.

Los estatutos sociales no le confieren al Consejo de Administración las facultades para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros o para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

[Conforme a los estatutos sociales vigentes de Conmex, el consejo de administración tiene la facultad de designar al Director General, los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes, y de determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. El consejo de administración no tiene la facultad de establecer planes de compensación para los consejeros. La asamblea de accionistas determina los emolumentos de los administradores y comisarios.

De conformidad con los que establece la LGSM, un miembro del consejo de administración o un comisario que tenga cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Compañía y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas

obligaciones por parte de un consejero o comisario podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero o comisario de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.]

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General

Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero

Gustavo López Sanromán
Director Jurídico

Ciudad de México, 29 de abril de 2019

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Anexo "Estados Financieros (Dictaminados)" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 20 de febrero de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría).

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente

C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

* * * * *

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:

Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

Pesos	2018	2017
Deuda (i)	18,850,725,468	17,775,281,563
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,477,949,841)	(2,339,969,301)
Deuda neta	16,372,775,627	15,435,312,262
Capital contable (ii)	45,228,334,232	38,740,388,748
Índice de deuda neta a capital contable	36.20%	39.84%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados).
(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el Capital Social de la entidad que son administrados como capital.

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante:

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

MXN	2018	2017
Deuda (i)	18,850,725,468	17,775,281,563
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,477,949,841)	(2 339,969,301)
Deuda neta	16,372,775,627	15,435,312,262
Capital contable (ii)	45,228,334,232	38,740,388,748
Índice de deuda neta a capital contable	36.20%	39.84%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados).
(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el Capital Social de la entidad que son administrados como capital.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General

Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero

Gustavo López Sanromán
Director Jurídico

Ciudad de México, 29 de abril de 2019

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Anexo "Estados Financieros (Dictaminados)" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 20 de febrero de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría).

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente

C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

* * * * *

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, e Informe de los auditores independientes del 20 de febrero de 2019

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	6
Estados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados de cambios en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

Deloitte.

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la Entidad, subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de resultados y otros resultados integrales, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de esa visita y el proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos de los estados financieros al 31 de diciembre 2014, 2013 y 2012 de la Entidad, incluyendo entre otros: la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión, y los registros relacionados con el reconocimiento del rendimiento sobre la inversión en concesión de conformidad con lo estipulado en el Título de Concesión y las leyes respectivas. El 15 de marzo de 2016, la Comisión requirió mediante oficios de instrucción, la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Entidad, sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión en concesión y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó un escrito donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio de instrucción antes mencionado, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de su inversión en concesión y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se definiera el registro antes mencionado.

La información antes descrita, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12"), considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican (ver Nota 1).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las Cuestiones Clave de la Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2018. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de la Auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesión y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el *Párrafo de énfasis* de este informe, con fecha 17 de febrero de 2017 la Entidad presentó escrito donde informó a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión y las leyes que les aplican.

Por lo comentado, al 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha analizado el Título de Concesión basado en la naturaleza económica y características particulares del propio Título, como a continuación se menciona:

El Título de Concesión establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión será cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

Los activos correspondientes al Título de Concesión se registran: 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, si su recuperación es mediante los flujos de peaje, y 2) si al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente, como un déficit definido a cargo del concedente, conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de la Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoría en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

En relación con el Título de Concesión que establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:

a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que el Título de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes a la fecha de los estados financieros de la Entidad.

b) Revisamos las modificaciones al Título de Concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en el Título de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.

d) Obtuvimos por escrito una opinión de un abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establece el Título de Concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.

e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros adjuntos, para el reconocimiento contable de esta inversión en concesión con base en las NIIF.

f) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la Administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.

g) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.

h) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2018 y que son en consecuencia, las Cuestiones Clave de la Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
20 de febrero de 2019

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En pesos)

Activos	Notas	2018	2017
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	5	$ 916,523,250	$ 905,579,382
Cuentas por cobrar		93,726,935	70,940,848
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	15	53,850,939	34,981,712
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	6	11,352,071	65,244,999
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	7	28,448,369	26,536,830
Total de activo circulante		1,103,901,564	1,103,283,771
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso a largo plazo	5	1,561,426,591	1,434,389,919
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	8	24,938,660,434	24,836,303,044
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	8	46,341,872,827	41,721,149,026
Activo intangible por concesión	8	71,280,533,261	66,557,452,070
Déficit a cargo del concedente	8	8,989,522,720	5,536,105,133
Total de inversión en concesión	8	80,270,055,981	72,093,557,203
Anticipo a proveedores por mantenimiento		7,177,283	16,903,943
Instrumentos financieros derivados	13	322,890,466	236,692,886
Mobiliario y equipo y otros, neto	9	8,290,558	10,788,627
Otros activos, neto		357,271	644,406
Total de activo a largo plazo		82,170,198,150	73,792,976,984
Total de activos		$ 83,274,099,714	$ 74,896,260,755

Pasivos y capital contable	Notas	2018	2017
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a corto plazo	11	$ 380,881,986	$ 279,743,384
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	10	434,498,094	202,904,521
Provisión para mantenimiento mayor	12	240,407,220	123,020,289
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	15	2,266,555,091	268,064,700
Total de pasivo circulante		3,322,342,391	873,732,894
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	11	18,469,843,482	17,495,538,179
Provisión para mantenimiento mayor	12	210,930,537	207,319,141
Obligaciones por beneficios al retiro		1,363,360	-
Impuestos a la utilidad diferidos	17	15,259,466,175	12,953,462,256
Cuentas por pagar a partes relacionadas	15	781,819,537	4,625,819,537
Total de pasivo a largo plazo		34,723,423,091	35,282,139,113
Total de pasivos		38,045,765,482	36,155,872,007
Capital contable:			
Capital social	14a	5,579,310,000	5,579,310,000
Fondo de reserva	14b	1,115,861,999	1,115,861,999
Resultados acumulados		38,307,113,909	31,879,531,729
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		226,023,326	165,685,020
Reserva por beneficios al retiro		24,998	-
Total de capital contable		45,228,334,232	38,740,388,748
Total de pasivos y capital contable		$ 83,274,099,714	$ 74,896,260,755

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En pesos)

	Notas	2018	2017
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		$ 4,229,196,965	$ 3,702,079,327
Ingresos por valuación del activo intangible		4,620,723,801	6,344,288,062
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		3,471,344,213	2,463,889,572
Total ingresos por operación de concesión		12,321,264,979	12,510,256,961
Ingresos por construcción		102,357,390	23,796,869
Ingresos por servicios y otros		14,060,651	8,781,975
		12,437,683,020	12,542,835,805
Costos y gastos:			
Costos y gastos de operación	16	1,160,935,906	970,842,921
Costos por construcción		102,357,390	23,796,869
Deterioro por perdida esperada		12,590,374	-
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos		2,764,683	2,924,487
		1,278,648,353	997,564,277
Otros gastos (ingresos), neto		(7,100,445)	(1,662,351)
Utilidad de operación		11,166,135,112	11,546,933,879
Costos financieros		2,643,975,775	2,871,375,799
Ingresos financieros		(190,390,905)	(182,337,613)
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta		(502,122)	(118,843)
		2,453,082,748	2,688,919,343
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		8,713,052,364	8,858,014,536
Impuestos a la utilidad	17	2,281,734,808	2,292,168,472
Utilidad neta del período		6,431,317,556	6,565,846,064
Otros componentes de la utilidad integral:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		86,197,580	150,740
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		(25,859,274)	(45,222)
Reserva por beneficios al retiro que no se reclasificará a resultados		24,998	-
Otra utilidad integral		60,363,304	105,518
Utilidad integral		$ 6,491,680,860	$ 6,565,951,582
Utilidad neta del período		$ 6,431,317,556	$ 6,565,846,064
Utilidad básica por acción ordinaria		11,527.08	11,768.20
Promedio ponderado de acciones en circulación		557,931	557,931

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En pesos)

		Resultados acumulados				
	Capital social suscrito y pagado	Fondo de reserva	Resultados acumulados	Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2017	$ 5,579,310,000	$ 1,086,154,043	$ 25,343,393,621	$ 165,579,502	$ -	$ 32,174,437,166
Reconocimiento del fondo de reserva	-	29,707,956	(29,707,956)	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	6,565,846,064	-		6,565,846,064
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	105,518	-	105,518
Utilidad integral del año	-	-	6,565,846,064	105,518	-	6,565,951,582
Saldos al 31 de diciembre de 2017	5,579,310,000	1,115,861,999	31,879,531,729	165,685,020	-	38,740,388,748
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	-	-	(3,735,376)	-	-	(3,735,376)
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	6,431,317,556	-	-	6,431,317,556
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	24,998	24,998
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	60,338,306	-	60,338,306
Utilidad integral del año	-	-	6,431,317,556	60,338,306	24,998	6,491,680,860
Saldos al 31 de diciembre de 2018	$ 5,579,310,000	$ 1,115,861,999	$ 38,307,113,909	$ 226,023,326	$ 24,998	$ 45,228,334,232

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En pesos)
(Método indirecto)

	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$ 8,713,052,364	$ 8,858,014,536
Ingreso por valuación del activo intangible	(4,620,723,801)	(6,344,288,062)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(3,471,344,213)	(2,463,889,572)
Deterioro por pérdida esperada	12,590,374	-
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	2,785,203	2,419,586
Provisión para mantenimiento mayor	451,410,164	375,270,261
Otras provisiones	321,349,493	122,611,762
Intereses devengados a cargo	2,643,975,775	2,871,375,799
	4,053,095,359	3,421,514,310
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	53,892,928	(8,996,059)
Anticipos a proveedores por mantenimiento	9,726,660	(11,497,043)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(24,697,624)	(51,477,084)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(18,869,227)	5,566,380
(Disminución) aumento:		
Cuentas por pagar a partes relacionadas	85,156,537	100,079,447
Beneficios a empleados	1,399,071	-
Pagos de mantenimiento mayor	(330,411,837)	(245,123,449)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(166,997,009)	(283,547,273)
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	3,662,294,858	2,926,519,229
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Inversión en concesión	(102,357,390)	(23,796,869)
Flujos neto de efectivo utilizados en actividades de inversión	(102,357,390)	(23,796,869)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,939,000,000)	(1,975,000,000)
Pagos al principal	(287,692,606)	-
Intereses pagados	(1,195,264,322)	(1,157,824,525)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(3,421,956,928)	(3,132,824,525)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazos	137,980,540	(230,102,165)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazos	2,339,969,301	2,570,071,466
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazos	$ 2,477,949,841	$ 2,339,969,301

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En pesos)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., ("CONMEX" o la "Entidad") es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. ("OPI"), y en forma indirecta de Aleatica, S. A. B. de C. V. ("Aleatica", antes OHL México, S. A. B. de C.V., al aprobarse en asamblea de accionistas de fecha 9 de julio de 2018 la modificación de su denominación social), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México ("GEM") el 25 de febrero de 2003. Dicho Título de Concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2018, se encuentran en operación 110 kilómetros (ver Nota 8).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. El 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, dicha modificación consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

La Entidad tiene un empleado, quien dirige los esfuerzos de servicios administrativos que son proporcionados por una parte relacionada.

IFM Globlal Infrastructure Fund ("IFM GIF") transmite su participación en el capital de OPI y OPCEM, S. A. P. I. de C. V. ("OPCEM") a Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ") y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. 2893 ("CKD IM")

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a su Cesionaria Fideicomiso 2893 "Fideicomiso 2893". CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o "CNBV")

Con fecha 15 de mayo de 2015, Aleatica informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"/"CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con la concesión que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad; (c) verificabilidad en ciertas operaciones y; (d) un incumplimiento en los procesos de autorización de operaciones con partes relacionadas.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficio a la Entidad.

Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, las Emisoras han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12"). Después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las personas físicas por dicha información.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de la Entidad en comparación con el resto de la información revelada por la entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha infracción.

3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de la Entidad, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Entidad y las personas físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a la Entidad y las personas físicas, por un monto de $18.3 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de $6.6 millones de pesos para las personas físicas que actualmente son directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2013, 2014 y 2015, y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en los flujos de efectivo de la Entidad , ésta propuso a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escrito donde informó a la CNBV la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resultara razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se definiera la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Emisora conforme a la CINIIF 12.

(iv) Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en el Títulos de Concesión y las leyes que le aplican, conforme lo que establece la CIINIF 12.

Por lo anterior, la información descrita en el inciso (iii) anterior, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Bases de presentación

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. ***Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" o "IAS" por sus siglas en inglés) que son obligatorias para al año en curso***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para el año en curso

Impacto inicial de la aplicación de la IFRS 9 - Instrumentos Financieros

En el ejercicio en curso, la Entidad ha adoptado la norma IFRS 9 - Instrumentos Financieros (como se revisó en julio de 2014) y los ajustes relacionados consecuencialmente a otras Normas IFRS que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1 de enero de 2018. Las disposiciones de transición de la IFRS 9 permiten a la entidad el no re expresar los estados financieros comparativos.

Adicionalmente, la Entidad ha adoptado los ajustes de la norma IFRS 7 *Revelaciones de Instrumentos Financieros:* que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018.

La Norma IFRS 9 introdujo nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros,
2. Deterioro de los activos financieros, y
3. Contabilidad de Coberturas.

Los detalles de estos nuevos requisitos, así como su impacto en los Estados de posición financiera de la Entidad se describen a continuación.

La Entidad ha adoptado la IFRS 9 de acuerdo a las disposiciones de transición contempladas en la IFRS 9.

(a) **Clasificación y medición de los activos financieros**

La fecha de aplicación inicial es el día 1 de enero de 2018. De la misma manera, la Entidad ha aplicado los requisitos de la IFRS 9 a los instrumentos que siguen reconocidos al 1 de enero de 2018 y no lo ha aplicado a los instrumentos que no fueron reconocidos para el 1 de enero de 2018.

Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la IFRS 9 deben ser medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable, con base en el manejo que la Entidad da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales característicos de los activos financieros.

Específicamente:

- Instrumentos de deuda que mantiene una Entidad cuyo modelo de negocio tiene el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y que poseen flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal, se miden subsecuentemente por costo amortizado;
- Instrumentos de deuda que retiene una Entidad cuyo modelo de negocio es obtener flujos contractuales de efectivo y vender instrumentos de deuda, y que mantiene flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos al principal y a los intereses del importe de principal pendiente de amortizar, se miden subsecuentemente por valor razonable a través de otros resultados integrales.
- Cualquier otro instrumento de deuda y de inversión de capital se miden a través de valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la entidad debe hacer la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- la Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni la contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y
- la Entidad puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios Valor razonable a través de resultados integrales medidos en Valor razonable a través de resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente una disparidad contable.

En el año actual, la Entidad no ha designado ninguna inversión en títulos de deuda que cumplan el criterio de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales medidos anteriormente a valor razonable a través de resultados.

Cuando una inversión en títulos de deuda medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos se reclasifica del capital a resultados como un ajuste por reclasificación. Cuando una inversión en capital designada medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos, es transferida a utilidades (déficit) acumulados.

Los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales están sujetos a deterioro. Ver inciso (b) siguiente.

Se revisó y evaluó a los activos financieros existentes de la Entidad a partir del 1 de enero de 2018 basado en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y se concluyó que la aplicación inicial de la IFRS 9 había generado el siguiente impacto en los activos financieros de la Entidad en cuanto a su clasificación y medición.

- Los activos financieros clasificados como mantenidos para vencimiento. préstamos y cuentas por cobrar conforme la IAS 39 que eran medidos a costo amortizado, continúan siendo medidos bajo costo amortizado conforme la IFRS 9 mientras se mantengan dentro del modelo de negocio para obtener flujos contractuales de efectivo y estos flujos de efectivo consistan únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el monto pendiente del principal.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los activos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(b) **Deterioro de activos financieros**

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 exige un modelo de pérdida crediticia esperado, a diferencia de un modelo de pérdida crediticia requerido bajo la IAS 39. El modelo de perdida crediticia esperada requiere que la Entidad contabilice perdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento crediticio haya sucedido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, IFRS 9 requiere que la Entidad reconozca una insolvencia para pérdidas crediticias esperadas en:

(1) Inversiones en deuda medidas subsecuentemente a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales,
(2) Cuentas por cobrar por arrendamiento,
(3) Cuentas por cobrar y activos contractuales, y
(4) Contratos de garantía financiera a los cuales aplican los criterios de deterioro de la IFRS 9.

En particular, la IFRS 9 requiere que la Entidad mida su insolvencia de un instrumento financiero por un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es comprado o ha originado deterioro crediticio de un activo financiero. De cualquier modo, si el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial /excepto por un activo financiero comprado o generado por deterioro crediticio), la Entidad debe medir la insolvencia para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de PCE. IFRS 9 también permite un acercamiento simplificado para medir la insolvencia a un monto igual al tiempo de vida de las PCE por cuentas por cobrar, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Por lo que respecta al modelo de deterioro con base en pérdidas esperadas, el requerimiento de adopción inicial de la IFRS 9 es retrospectivo y establece la opción de adoptarlo sin modificar los estados financieros de años anteriores, reconociendo el efecto inicial en utilidades retenidas a la fecha de adopción.

Dado que la Entidad ha elegido no reexpresar sus estados financieros comparativos, para el propósito de evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros que se mantienen reconocidos en la fecha de aplicación inicial de la IFRS 9 (el 1 de enero de 2018), la Administración de la Entidad comparó el riesgo crediticio de los instrumentos financieros respectivos en la fecha de su reconocimiento inicial para su riesgo crediticio al 1 de enero de 2018.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Activo Financiero existente al 01/01/18 sujetos a las disposiciones de deterioro de la IFRS 9	**Riesgo crediticio atribuible**	**Pérdida esperada acumulada reconocida**	
		1 de enero de 2018	**31 de diciembre de 2018**
Activo Financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12 (Déficit a cargo del concedente)	La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite al emisor utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permita a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según a lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.	$5,336,252	$12,590,374

El nuevo modelo de deterioro de activos financieros que establece la IFRS 9 introduce el modelo de pérdida esperada. Para el cálculo de la pérdida esperada la fórmula habitual de uso es la siguiente:

Pérdida Esperada = Probabilidad de Incumplimiento x Pérdida al Incumplimiento x Activo Financiero

Con relación a los activos financieros que serían objeto de análisis de acuerdo a la definición de la norma, la Administración de la Entidad ha considerado la aplicación al activo financiero denominado “déficit a cargo del concedente”.

La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite al emisor utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permite a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según a lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.

Para determinar la pérdida esperada la Entidad ha tomado en consideración las siguientes variables: Probabilidad de Incumplimiento y Pérdida al Incumplimiento (“PD” y “LGD”, respectivamente, por sus siglas en inglés).

En este sentido, al calcular el impacto total a 31 de diciembre de 2018, se ha identificado en primer lugar el impacto a registrar con cargo a resultados acumulados, a partir de los datos anteriormente expuestos al 1 de enero de 2018 (PD, LGD y saldo del activo financiero) para cuantificar el impacto en resultados acumulados y, posteriormente, el cálculo del efecto a 31 de diciembre de 2018 sobre los datos a dicha fecha. De este modo, la diferencia entre ambos importes es la reconocida en resultado del ejercicio.

Se ha evaluado la evolución del riesgo de crédito durante el ejercicio 2018 del Estado de México, identificándose que se mantiene en el mismo nivel de inversión, por lo que se considera adecuado el mantenimiento del modelo (análisis de la pérdida esperada a 12 meses).

Los efectos reconocidos derivado de la adopción inicial de la IFRS 9 es el siguiente:

La insolvencia derivada del riesgo de crédito de $5,336,252 al 1 de enero de 2018, ha sido reconocida en resultados acumulados, neto del impacto del impuesto diferido correspondiente por $1,600,876, resultando en una disminución neta en resultados acumulados de $3,735,376 al 1 de enero de 2018.

(c) **Clasificación y medición de pasivos financieros**

Un cambio significativo introducido por la IFRS 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.

Específicamente, la IFRS 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otros ingresos integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearía o ampliaría una disparidad contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a ganancias (déficit) acumulado cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la IAS 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados se presentaba en ganancia o pérdida.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(d) **Contabilidad general de coberturas**

Los nuevos requisitos generales de contabilidad de cobertura conservan los tres tipos de contabilidades de cobertura. Sin embargo, se ha introducido una mayor flexibilidad en los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican para los instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de coberturas. Además, la prueba de efectividad ha sido reemplazada por el principio de una "relación económica". Tampoco se requiere una evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura. También se han introducido requisitos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgos de la Entidad.

De acuerdo con las disposiciones de transición de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas, la Entidad aplicó los requisitos de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas en forma prospectiva desde la fecha de la aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Las relaciones de cobertura calificadas de la Entidad vigentes al 1 de enero de 2018 también califican para la contabilidad de coberturas de acuerdo con la IFRS 9 y, por lo tanto, se consideraron como relaciones de cobertura continuas. No es necesario volver a equilibrar ninguna de las relaciones de cobertura el 1 de enero de 2018. Como los términos críticos de los instrumentos de cobertura coinciden con los de sus correspondientes partidas cubiertas, todas las relaciones de cobertura siguen siendo efectivas según los requisitos de evaluación de efectividad de la IFRS 9. La Entidad tampoco ha designado ninguna relación de cobertura según la IFRS 9 que no hubiera cumplido con los criterios de contabilidad de cobertura calificados según la IAS 39.

La IFRS 9 requiere que las ganancias y pérdidas de cobertura se reconozcan como un ajuste al valor en libros inicial de las partidas cubiertas no financieras (ajuste de base). Además, las transferencias de la reserva de cobertura al valor en libros inicial de la partida cubierta no son ajustes de reclasificación según la IAS 1 Presentación de los Estados Financieros y, por lo tanto, no afectan a otros resultados integrales. Las ganancias y pérdidas de cobertura sujetas a ajustes de base se clasifican como montos que no se reclasificarán posteriormente a utilidad o pérdida en otro resultado integral. Esto es consistente con la práctica de la Entidad antes de la adopción de la IFRS 9.

Consistente con los períodos anteriores, cuando se utiliza un contrato forward de flujo de efectivo de cobertura o una relación de cobertura de valor razonable, la Entidad designa el cambio en el valor razonable de todo el contrato forward, es decir, que incluye el elemento forward, como el instrumento de cobertura.

Cuando los contratos de opciones se utilizan para cubrir las transacciones previstas, la Entidad designa solo el valor intrínseco de las opciones como el instrumento de cobertura. Según la IAS 39, los cambios en el valor razonable del valor temporal de la opción (es decir, un componente no designado) se reconocieron inmediatamente en resultados. Bajo la IFRS 9, los cambios en el valor de tiempo de las opciones que se relacionan con la partida cubierta ("valor de tiempo alineado") se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura dentro del patrimonio. Los montos acumulados en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida o se eliminan directamente del patrimonio y se incluyen en el importe en libros de la partida no financiera. La IFRS 9 requiere que la contabilidad para el valor de tiempo no designado de la opción se aplique retrospectivamente. Esto solo se aplica a las relaciones de cobertura que existían el 1 de enero de 2017 o que se designaron posteriormente.

Por lo tanto, la aplicación de los requisitos de contabilidad de cobertura de la IFRS 9 no ha tenido ningún impacto en los resultados y la posición financiera de la Entidad. Adicional, en cuanto a la contabilidad de coberturas, la Entidad ha optado por continuar bajo los requerimientos de las IAS 39.

(e) **Revelaciones relacionadas con la aplicación inicial de la IFRS 9**

No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Entidad haya designado previamente como valor razonable a través de resultados según la IAS 39 que estuvieran sujetos a reclasificación o que la Entidad haya elegido para reclasificar en la aplicación de la IFRS 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya elegido designar a valor razonable a través de resultados en la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 9.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en los flujos de efectivo de la Entidad.

Impacto de la aplicación de la IFRS 15 Ingresos de contratos con clientes

En el año en curso, la Entidad adoptó la IFRS 15 Ingresos de contratos con clientes (modificada en abril de 2016) que es efectiva por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. La IFRS 15 introdujo un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado mucha más orientación normativa en la IFRS 15 para tratar con escenarios específicos. A continuación, se describen los nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros de la Entidad.

La Entidad ha aplicado la IFRS 15 de acuerdo con el enfoque de transición completamente retrospectivo sin utilizar los recursos prácticos para los contratos completados en la IFRS 15: C5 (a) y (b), o para los contratos modificados en la IFRS 15: C5 (c) pero utilizando el expediente de la IFRS 15: C5 (d) permite tanto la no revelación del monto del precio de transacción asignado a las obligaciones de desempeño restantes, como una explicación de cuándo espera reconocer ese monto como ingreso para todos los periodos de reporte presentados antes de la fecha de la solicitud inicial, es decir, 1 de enero de 2018.

La IFRS 15 utiliza los términos 'activo contractual' y 'pasivo contractual' para describir lo que podría conocerse más comúnmente como 'ingresos acumulados' e 'ingresos diferidos', sin embargo, la Norma no prohíbe a una entidad usar descripciones alternativas en el estado de situación financiera. La Entidad ha adoptado la terminología utilizada en la IFRS 15 para describir dichos saldos. El término ingreso diferido se utiliza con respecto a los saldos de subvenciones del gobierno que se revelan en la Nota 3 y no están dentro del alcance de la IFRS 15.

Las políticas contables para los flujos de ingresos de la Entidad, se describen en detalle en la nota 3 a continuación. Además de proporcionar revelaciones más extensas para las transacciones de ingresos de la Entidad, la aplicación de la IFRS 15 no ha tenido un impacto en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Entidad.

Impacto de la aplicación de otras modificaciones a los estándares e interpretaciones IFRS

En el año en curso, la Entidad ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que son efectivas por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

Normas IFRS nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 16	*Arrendamientos*
Modificaciones a la IFRS 9	*Características de Prepago con Compensación Negativa*
Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017	*Modificaciones a la* IFRS 3 *Combinaciones de Negocios,* IFRS 11 *Arreglos Conjuntos,* IAS 12 *Impuestos sobre la Renta e* IAS 23 *Costos de por préstamos*
Modificaciones a la IAS 19 *Prestaciones Laborales*	*Modificación, reducción o liquidación del plan*
IFRIC 23	*Incertidumbre sobre el trato de los Impuestos sobre la renta*

La Entidad no espera que la adopción de los Estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

IFRS 16 Arrendamientos

Impacto General de la aplicación de la IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La IFRS 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la IAS 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad será el 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la IAS 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la IFRS 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un arrendamiento de acuerdo con la IAS 17 y la IFRIC 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La IFRS 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Entidad aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la IFRS 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019 (ya sea un arrendador o un arrendatario en el contrato de arrendamiento). Para la aplicación por primera vez de la IFRS 16, la Entidad ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición en la IFRS 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendatario

Arrendamientos Operativos

La IFRS 16 cambiará la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la IAS 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la IFRS 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), la Entidad:

a) Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
b) Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado de resultados;
c) Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la IAS 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la IFRS 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), la Entidad optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la IFRS 16.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene compromisos de arrendamiento operativo no cancelables de $7,920,646.

Una evaluación preliminar indica que $7,920,646 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos distintos de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor, y por lo tanto la Entidad reconocerá un activo por derecho de uso de $7,606,143 y un correspondiente pasivo de arrendamiento de $7,606,143 con respecto a todos estos arrendamientos. El impacto en la utilidad o pérdida durante la vigencia de los arrendamientos es disminuir Costos y gastos de operación en $7,920,646, aumentar la depreciación en $7,920,646 y aumentar los gastos por intereses en $314,503.

La evaluación preliminar indica que no hay acuerdos con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

Según la IAS 17, todos los pagos de arrendamiento en arrendamientos operativos se presentan como parte de los flujos de efectivo de las actividades operativas. El impacto de los cambios en virtud de la IFRS 16 sería reducir el efectivo generado por las actividades operativas en $7,920,646 y aumentar el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento en la misma cantidad.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la IAS 17. En la aplicación inicial, la Entidad presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

Basados en el análisis de los arrendamientos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración de la Entidad ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros de la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendador

Bajo la IFRS 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la IFRS 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la IFRS 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la IAS 17).

Debido a este cambio, la Entidad reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la IFRS 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017 IAS 12 Impuestos sobre la Renta e IAS 23 Costos por préstamos

Las *Mejoras Anuales* incluyen modificaciones a 2 normas.

IAS 12 *Impuestos sobre la renta*

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que la entidad reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que la entidad toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento*-** Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. ***Capital de trabajo*-** Los estados de posición financiera adjuntos muestran una deficiencia en el capital de trabajo de $2,218,440,827 al 31 de diciembre de 2018 y un exceso de $229,550,877 al 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afecta la continuidad de su operación, ya que se tienen pasivos circulantes con sus partes relacionadas, los cuales se han pagado conforme los flujos de efectivo lo permiten y los saldos en fondos de fideicomiso a corto plazo por mantenimiento mayor, solamente muestran un fondeo por seis meses con base en la operación del fideicomiso, los cuales se seguirán fondeando a lo largo del periodo.

c. ***Bases de preparación*-** Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, mobiliario y equipo y otros que se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico:

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

ii. Valor razonable:

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros intermedios condensados no auditados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1,2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

d. ***Fondos en fideicomisos-*** La Entidad presenta a largo plazo en los estados de posición financiera, el efectivo depositado en los fondos para reservas para el pago de servicio de deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al periodo reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.

e. ***Inversión en concesión-*** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la CINIIF 12.

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesión basado en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

El Título de Concesión que establece que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Esta concesión se valúa a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al Título de Concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

La CINIIF 12 establece para el Título de Concesión, que los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesión clasificada como activo intangible.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada, la Entidad, en general, subcontrata a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que la Entidad no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

f. ***Anticipos a proveedores por mantenimiento-*** Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de mantenimiento, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que esta por adquirir o recibir.

g. ***Mobiliario y equipo y otros-*** Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

h. ***Costos por préstamos***- Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta "activos calificables", los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

i. ***Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles-*** Al final de cada período la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

j. ***Otros activos*** **-** Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

k. ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

l. ***Provisión para mantenimiento mayor*** **-** La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el periodo de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

m. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los rembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

n. ***Impuestos a la utilidad***- La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, Aleatica presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la LISR, por lo que a partir de esta fecha la Entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

   El impuesto causado calculado corresponde al Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

   Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

o. ***Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios-*** Los ingresos por peaje se reconocen al momento en que se entrega el servicio al cliente, el cual se detona al momento del cruce por parte del usuario en la Vía Concesionada. La Entidad satisfice la obligación de desempeño permitiendo el cruce de la misma.

La base del cargo (cobro) se determina en función a la cuota vigente al momento del cruce ya sea en efectivo o si es por inter-operabilidad dentro de las siguientes 24/48 horas vía transferencia electrónica.

De las cuotas por aforo vehicular que se perciben, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"), las cuales no se reconocen como ingresos propios de la Entidad. Dichas cuotas, que son propiedad de CAPUFE por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendieron a $571,767,122 y $518,307,847, respectivamente.

p. ***Utilidad por acción -*** La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calculan dividiendo la utilidad neta del período entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción con efectos de dilución, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

q. ***Instrumentos financieros-*** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

r. ***Activos financieros-*** Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- el activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- la Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- la entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos financieros – Ingresos por intereses”.

(ii) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como en valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como en valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “(utilidad) pérdida cambiaria”.

Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida "pérdida (ganancia) cambiaria";
- para los instrumentos de deuda medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de "pérdida (utilidad) cambiaria";
- para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida de "pérdida (utilidad) cambiaria"; y
- Para los instrumentos de capital medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;

- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Entidad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) Definición de incumplimiento

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) Activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) el incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
(c) los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) la extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) Política de bajas

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IAS 17 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Entidad está obligada a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir en valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Pasivos financieros y capital

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

s. ***Pasivos financieros***

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican en valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- en el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- el pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros en valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan en Valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. en su lugar, se transfieren a ganancias retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad como en valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida "pérdida (utilidad) cambiaria" en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden como en valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

t. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrató "SWAP", que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

u. ***Arrendamientos***

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- La Entidad como arrendador

  Los montos por pagar por los arrendatarios bajo arrendamientos financieros se reconocen como cuentas por cobrar por el importe de la inversión neta de la Entidad en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se distribuyen en los periodos contables a fin de reflejar una tasa de retorno periódica y constante en la inversión neta de la Entidad con respecto a los arrendamientos.

  El ingreso por rentas bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo se adicionan al valor en libros del activo arrendado, y se reconocen empleando el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

- La Entidad como arrendatario

  Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Entidad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados, a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política contable de la Entidad para los costos por préstamos. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

v. ***Transacciones en monedas extranjeras-*** Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

w. ***Activos y pasivos financieros denominados en Unidades de Inversión ("UDI")-*** La Entidad presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales, como Costos o Ingresos financieros, el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esta unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran como pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de éstas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por la inversión en concesión y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de la propia concesión, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través de la entidad concedente cuando así lo establecen el propio Título de Concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 13 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

La concesión en la que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en el propio Título de Concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y sus prórrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para la determinación del monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en los estados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados de posición financiera como sigue:

	2018	2017
Efectivo y depósitos bancarios	$ 91,266,314	$ 107,727,777
Fondos en fideicomiso restringido Ingreso adicional (A)	6,461,358	6,309,495
Fondos en fideicomiso restringidos (1)	2,380,222,169	2,225,932,029
	2,477,949,841	2,339,969,301
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	(1,561,426,591)	(1,434,389,919)
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	$ 916,523,250	$ 905,579,382

(1) Fondos en fideicomiso restringidos- Representan efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes, neto de gastos de operación y mantenimiento de las vías concesionadas y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y pago y garantía de la deuda de la Entidad. Incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitido de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración No. 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso de administración No. 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2018	2017
Fondo de reserva de servicio de deuda	$ 1,561,083,168	$ 1,426,133,093
Fondo para mantenimiento mayor	149,387,367	178,510,902
Fondo concentrador (Invex 429)	602,613,573	546,795,874
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) (A)	6,461,358	6,309,495
Fondo para liberación de derecho de vía	343,423	8,256,826
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	51,630,708	51,952,124
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	5,963,930	5,083,210
Total de fondos en fideicomisos	2,377,483,527	2,223,041,524

	2018	2017
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	9,200,000	9,200,000
Total de fondos en fideicomiso	2,386,683,527	2,232,241,524
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derecho de vía a largo plazo	(1,561,426,591)	(1,434,389,919)
Total de fondos en fideicomiso a corto plazo	$ 825,256,936	$ 797,851,605

(A) Este importe corresponde al Ingreso adicional.

El Fideicomiso irrevocable No. 429 constituido el 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRAS") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2015, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda por los siguientes doce meces, en función del Ratio de cobertura para el servicio de deuda ("RCSD") para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

6. Impuestos por recuperar

	2018	2017
ISR retenido	$ 11,352,071	$ 65,244,999

7. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2018	2017
Seguros pagados por anticipado y otros anticipos	$ 27,424,979	$ 25,513,440
Depósitos en garantía	1,023,390	1,023,390
	$ 28,448,369	$ 26,536,830

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

	2018	2017
Obra civil terminada	$ 22,472,546,914	$ 22,370,189,524
Costo de préstamo capitalizado	2,466,113,520	2,466,113,520
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,938,660,434	24,836,303,044
Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	46,341,872,827	41,721,149,026
Activo intangible por concesión	71,280,533,261	66,557,452,070
Déficit a cargo de concedente	9,007,449,346	5,536,105,133
Deterioro por pérdida esperada	(17,926,626)	-
Total inversión en concesión	$ 80,270,055,981	$ 72,093,557,203

A continuación, se presenta una descripción de la concesión de la Entidad:

I. Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a la Entidad ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.

- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco", con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de la Entidad, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, la Entidad tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prórrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

a. ***Objeto -*** La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.

b. ***Vigencia -*** El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de la Entidad, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

c. ***Tarifas*** **-** La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del "Sistema Carretero del Oriente del Estado de México", las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la contraprestación fue de $21,145,985 y $18,510,152, respectivamente.
3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
4) Los gastos propios de la estructura financiera.
5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

d. ***Modificaciones*** **-** Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por $500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta $350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión. Entre los años 2009 a 2012 la Entidad realizó la compra de maquinaria especializada y las obras adicionales, por lo que a la fecha no se tiene ningún compromiso pendiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción de 2016 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de $58,000,000 en favor del GEM, los cuales fueron liquidados en el ejercicio 2013.

El 20 de enero de 2016, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia en la red de carretera que el GEM directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de $0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los "Incrementos adicionales", que surtirán efecto a partir de 2013. El importe de dicho servicio, será ajustado en base al ÍNPC durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el instrumento.

e. ***Fideicomiso irrevocable No. 429*** **-** Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de Fideicomiso irrevocable No. 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., BANOBRAS y el ICO como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

i. El derecho de la Entidad a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 11 c).
ii. El derecho de disposición de la Entidad respecto de los recursos del Crédito Subordinado.
iii. Los recursos provenientes del Crédito Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2015 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso irrevocable No. 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
ii. Pagos de ISR originados por la operación y explotación del tramo carretero.
iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.

v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR.
vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario los recursos suficientes para pagar los siguientes seis meses de mantenimiento mayor y extraordinario para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Reserva del Servicio de Deuda las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito por los siguientes 12 meses.
ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Servicio de Deuda de las Notas la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
x. Si al final de cada periodo trimestral CONMEX cumple con el RCSD mínimo, una vez que hayan sido cubiertos la totalidad de pagos conforme a la prelación establecida en el Fideicomiso No. 429, el Fideicomiso transferirá a CONMEX los recursos del Fondo Concentrador.

f. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía -*** Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración No. 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de Liberación de Derecho de Vía, hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;

ii. Invertir los recursos fideicomitidos;

iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;

iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del GEM, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;

v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 5.

g. ***Derechos*** **-** La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno ("TIR") del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del Título de Concesión (ver Nota 3e).

h. ***Transmisión de la Concesión*** **-** La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.

i. ***Recuperación anticipada*** **-** Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista, así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la Concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al GEM.

j. ***Rescate*** **-** La Secretaría de Comunicaciones del GEM podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al Título de Concesión.

9. Mobiliario y equipo y otros

	2018	2017
Gastos de instalación en locales arrendados	$ 14,003,727	$ 14,003,727
Equipo de cómputo	4,182,864	4,182,864
Equipo de señalización	3,328,551	3,328,551
Mobiliario y equipo de oficina	2,530,940	2,530,940
Equipo de transporte	2,281,507	2,281,507
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450
Equipo de energía eléctrica	222,615	222,615
	28,568,654	28,568,654
Depreciación y amortización acumulada	(20,278,096)	(17,780,027)
	$ 8,290,558	$ 10,788,627

10. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2018	2017
Acreedores diversos [(1)]	$ 350,542,764	$ 136,550,299
Impuestos por pagar, principalmente IVA	77,258,033	59,808,789
Acreedores Ingreso adicional	6,461,358	6,309,495
Depósitos en garantía	235,939	235,938
	$ 434,498,094	$ 202,904,521

(1) El incremento en la cuenta de acreedores diversos representa el complemento de una provisión derivada de compromisos con terceros, la cual está siendo materia de análisis ya que se están definiendo los términos de la provisión.

11. Deuda a largo plazo

	2018	2017
Certificados bursátiles cupón cero garantizados [a], [1], [2]	$ 3,118,041,926	$ 2,586,684,118
Notas Senior Garantizadas [b], [2], [3],	8,933,678,128	8,373,635,233
Notas Senior Garantizadas cupón Zero [c], [2], [3],	923,739,921	711,027,672
Crédito con Goldman Sachs Bank [d]	5,908,966,714	6,141,722,360
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	52,476,413	51,743,807
Gastos de formalización de deuda, neto	(86,177,634)	(89,531,627)
	18,850,725,468	17,775,281,563
Porción circulante de principal e intereses por deuda a largo plazo	(380,881,986)	(279,743,384)
Deuda a largo plazo	$ 18,469,843,482	$ 17,495,538,179

a. El 29 de agosto de 2014 se realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V, por $7,546,434,859 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $9,116,271,997 y $8,688,644,095, respectivamente, (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento $5,998,230,071 (equivalentes a 963,318,853 UDIS) y $6,101,959,977 (equivalentes a 1,028,209,380 UDIS).

b. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $8,250,668,654 (equivalentes a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devengan es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $10,171,972,207 y $9,694,823,309, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS) y su descuento $1,238,294,079 (equivalentes a 198,870,670 UDIS) y $1,321,188,076 (equivalentes a 222,626,497 UDIS), respectivamente.

c. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $10,541,862,245 (equivalentes a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $3,880,435,816 y $3,698,411,560, respectivamente (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendía a $2,956,695,895 (equivalentes a 474,846,891 UDIS) y $2,987,383,888 (equivalentes a 503,388,444 UDIS), respectivamente.

d. Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Entidad celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). A partir de enero 2018 se realizan pagos al principal por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2018 es de $6,177,307,500. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el descuento asciende a $268,340,786 y $323,277,640 respectivamente.

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Zero cupón UDI senior secured notes por 1,464,078,000 UDIS, emitidas por la Entidad el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000,000 por año mientras; (i) la RCSD sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la RCSD Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social de la Entidad.

(3) Las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social de la Entidad.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Entidad, en su carácter de deudor prendario, y de agente de garantías en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes) sobre todos los activos tangibles e intangibles, excluyendo; i) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago y ii) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de la Entidad, iii) los derechos de fideicomisarios bajo el fideicomiso de pago; iv) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía; y v) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a la Entidad, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de la Entidad, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener una razón mínima de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al Título de Concesión.

- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las IFRS por la operación y explotación del sistema carretero .
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el contrato de crédito sindicado

e. La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2018	2017	20 de febrero de 2019
TIIE a 28 días	8.5956%	7.6311%	8.5350%
TIIE a 91 días	8.6347%	7.6650%	8.5450%
UDIS	6.226631	5.93455	6.252161
Dólar	19.65660	19.73540	19.1835

f. Los vencimientos del capital de la deuda a su valor nominal al 31 de diciembre de 2018, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe valor nominal
2019	$ 385,314,000
2020	450,610,500
2021	449,964,000
Años posteriores	28,060,099,020
Total de vencimientos	$ 29,345,987,520
Gastos de formalización y descuentos	(10,495,262,052)
Deuda neta	$18,850,725,468

g. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	01/01/2018	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2018
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	$ 2,552,971,435	$ -	$ 532,778,630	$ 3,085,750,065
Notas Senior Garantizadas	8,375,676,733	600,822,639	1,163,713,090	8,938,567,184
Notas Senior Garantizadas cupón Zero	702,118,776	-	213,059,654	915,178,430
Crédito con Goldman Sachs Bank	6,144,514,619	882,134,289	648,849,459	5,911,229,789
	$ 17,775,281,563	$ 1,482,956,928	$ 2,558,400,833	$18,850,725,468

	01/01/2017	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2017
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	$ 1,910,809,211	$ -	$ 642,162,224	$ 2,552,971,435
Notas Senior Garantizadas	7,707,432,822	574,732,540	1,242,976,451	8,375,676,733
Notas Senior Garantizadas cupón Zero	442,501,309	-	259,617,467	702,118,776
Crédito con Goldman Sachs Bank	6,085,487,501	583,091,985	642,119,103	6,144,514,619
	$ 16,146,230,843	$ 1,157,824,525	$ 2,786,875,245	$ 17,775,281,563

12. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre la provisión por mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, se integra como sigue:

	2018	2017
Saldo al inicio:	$ 330,339,430	$ 200,192,618
Adiciones	451,410,164	375,270,261
Aplicaciones	(330,411,837)	(245,123,449)
Saldo al cierre:	$ 451,337,757	$ 330,339,430
A corto plazo	$ 240,407,220	$ 123,020,289
A largo plazo	210,930,537	207,319,141
Saldo al cierre	$ 451,337,757	$ 330,339,430

13. Instrumentos financieros

a. ***Administración del riesgo de capital***

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2018	2017
Deuda [(i)]	$ 18,850,725,468	$ 17,775,281,563
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,477,949,841)	(2,339,969,301)
Deuda neta	$ 16,372,775,627	$ 15,435,312,262
Capital contable (ii)	$ 45,228,334,232	$ 38,740,388,748
Índice de deuda neta a capital contable	36.20%	39.84%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 11 y 13.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2018	2017
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,477,949,841	$ 2,339,969,301
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	53,850,939	34,981,712
Déficit a cargo del concedente, neto	8,989,522,720	5,536,105,133
Otras cuentas por cobrar	93,726,935	70,940,848
Instrumentos financieros derivados	322,890,466	236,692,886
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	$ 380,881,986	$ 279,743,384
Deuda a largo plazo	18,469,843,482	17,495,538,179
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	118,653,463	73,546,473
Provisiones	315,844,631	122,611,762
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	271,343,604	268,064,700

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el ÍNPC.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por $7,546,434,859 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por la cantidad de $9,116,271,997 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS).

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y Cupón Zero denominadas en UDIS por $18,792,530,899 (equivalentes a 3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por la cantidad de $14,052,408,023 (equivalentes a 2,256,824,000 UDIS).

Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Análisis de sensibilidad de UDI

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2018. Una disminución de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2018
Resultados y capital contable	$ 2,316,868,002

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 36% en la utilidad neta del período anual de 2018.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

  La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2018, disminuiría/aumentaría $117,118,456, esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- ***Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés***

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- ***Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés***

  Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2018 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

  Al 31 de diciembre de 2018, se reconoció un activo de $322,890,466 y en 2017 de $236,692,886, con un efecto en utilidad integral de $86,197,580 y $150,740, menos el impuesto diferido por $(25,859,274) y $(45,222). El monto incluido en utilidad integral en el capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte. Dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

  La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	31/12/2018	31/12/2017
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	$ 2,162,057,625	8 1923%	6 9150%	15/12/2025	$ 144,277,321	$ 102,708,379
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461,500	8 1923%	6 8175%	15/12/2025	87,133,520	64,383,811
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461,500	8 1923%	6 7350%	15/12/2025	91,479,625	69,599,696
		$ 4,632,980,625				$ 322,890,466	$ 236,692,886

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 asciende aproximadamente a $9,155,027,220 mostrados en el inciso c, donde se describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.
La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los

flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 1,045,519,490	$ 3,754,909,055	$ 4,361,648,565	$ 9,162,077,110
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cero cupón)	626,768,622	2,721,012,180	48,801,160,000	52,148,940,802
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,266,555,091	781,819,537	-	3,048,374,628
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	118,653,463	-	-	118,653,463
Total	$ 4,057,496,666	$ 7,257,740,772	$53,162,808,565	$64,478,046,003

2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 853,670,566	$ 3,554,840,964	$ 5,422,749,761	$ 9,831,261,291
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cero cupón)	597,989,812	2,614,878,646	49,107,054,956	52,319,923,414
Cuentas por pagar a partes relacionadas	268,064,700	4,625,819,537	-	4,893,884,237
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	73,546,473	-	-	73,546,473
Total	$ 1,793,271,551	$10,795,539,147	$54,529,804,717	$67,118,615,415

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

  La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2018		2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,477,949,841	$2,477,949,841	$ 2,339,969,301	$ 2,339,969,301
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	53,850,939	53,850,939	34,981,712	34,981,712

	2018		2017	
	Valor en libros	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$18,850,725,468	$ 18,850,725,468	$17,775,281,563	$17,775,281,563
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	271,343,604	271,343,604	268,064,700	268,064,700
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	434,498,094	434,498,094	202,904,521	202,904,521

Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Al 31 de diciembre de 2018 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 322,890,466	$ -	$ 322,890,466

Al 31 de diciembre de 2017 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 236,692,886	$ -	$ 236,692,886

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia. Durante 2018 no hubo cambio en la clasificación del nivel de tipo de activo financiero con respecto a 2017.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

14. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31de diciembre, se integra como sigue:

	2018 y 2017	
	Número de acciones	Monto
Capital fijo	22,400	$ 224,000,000
Serie “I”		
Capital variable	535,531	5,355,310,000
Serie “II”		
Total	557,931	$ 5,579,310,000

a. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital social está representado por 557,931 acciones comunes nominativas con valor nominal de $10,000 cada una. Las acciones de la Serie “I” representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie “II” representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe de fondo de reserva asciende a $1,115,861,999, que representa el 20% del capital social.

c. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2018	2017
Aleatica:		
Pago por rembolso de gastos	$ 11,883,744	$ 7,821,880
Latina México, S. A. de C. V.:		
Servicios de Construcción recibidos y facturados	$ 8,333,854	$ -
Seconmex Administración, S. A. de C. V.:		
Servicios recibidos	$ 15,003,224	$ 37,983,379
OPCOM, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	$ 143,094,740	$ 122,626,022
Ingresos por servicios prestados	(1,825,713,261)	(1,468,803,704)
OPCEM:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	$ 675,074,415	$ 550,727,662

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2018	2017
Por cobrar:		
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	$ 53,723,955	$ 34,393,512
Constructora de Proyectos Viales de México S. A. de C. V.	-	461,216
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984
	$ 53,850,939	$ 34,981,712
Por pagar a corto plazo:		
Latina México S. A. de C. V.	$ 120,949,915	$ 112,616,061
OPCEM	133,021,637	134,404,719
Aleatica	13,052,936	9,040,845
OPI (1)	1,995,211,489	-
Seconmex Administración, S. A. de C. V.	4,319,114	12,003,075
	$ 2,266,555,091	$ 268,064,700
Por pagar a largo plazo:		
OPI (1)	$ 781,819,537	$ 4,625,819,537

(1) Al 31 de diciembre de diciembre de 2018 y 2017 estos importes corresponden a aportaciones para futuros aumentos de capital, excepto por que la cuenta por pagar a corto plazo incluye $90,211,489 que corresponden a otras operaciones comerciales.

16. Integración de costos y gastos por naturaleza

Costos y gastos de operación

	2018	2017
Servicios de operación	$ 479,331,976	$ 413,351,865
Mantenimiento mayor	451,410,164	375,270,261
Otros gastos	123,392,186	78,559,243
Gastos de administración	52,232,832	54,567,251
Seguros	54,568,748	49,094,301
	$ 1,160,935,906	$ 970,842,921

17. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80 % por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su tenedora Aleatica.

La Entidad causó ISR en forma integrada hasta 2015, con su tenedora Aleatica.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2018	2017
ISR diferido	$ 2,281,734,808	$ 2,292,168,472

b. Al 31 de diciembre, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2018	2017
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	$ 3,362,855,401	$ 3,229,895,790
Instrumentos financieros derivados	(96,867,140)	(71,007,866)
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	597,326,928	300,171,055
ISR pasivo diferido:		
Inversión en Concesión-Inversión en Infraestructura	2,517,984,709	2,325,344,986
Inversión en Concesión -Rendimiento estipulado	16,604,796,655	14,177,176,248
Total pasivo, Neto	$ 15,259,466,175	$ 12,953,462,256

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2018 %	2017 %
Tasa legal	30	30
Menos efecto de diferencias permanentes, principalmente efecto fiscal de inflación, neto	(3.81)	(4.12)
Tasa efectiva	26.19	25.88

c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del 29 de abril de 2009 (vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017), los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2018 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2005	$ 212,247,533
2006	209,637,734
2008	389,816,629
2009	904,319,185
2010	1,103,735,437
2011	1,751,305,973
2012	1,342,655,081
2013	3,700,900,248
2014	425,905,572
2015	601,249,147
2016	304,401,147
2017	263,344,318
	$ 11,209,518,004

18. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 fueron autorizados para su emisión el 20 de febrero de 2019, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros del ejercicio 2017 fueron autorizados el 27 de abril del 2018 en la asamblea ordinaria de accionistas.

* * * * * *